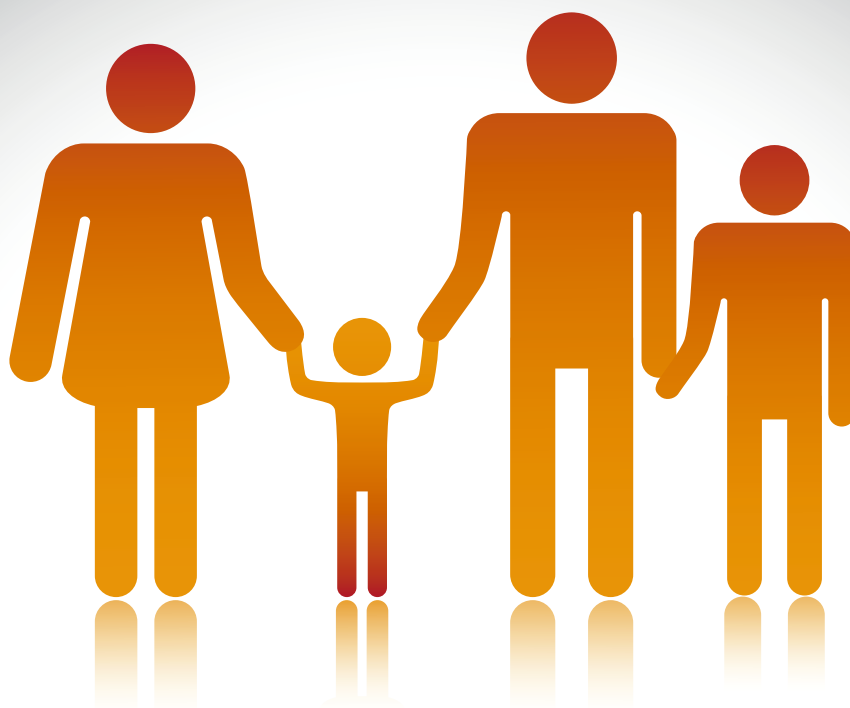


Guía para padres



2016



Comunidad
de Madrid

RECURSOS PEDAGÓGICOS

Guía para padres 2016



Comunidad de Madrid

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE**

Dirección General de Innovación,
Becas y Ayudas a la Educación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Excmo. Sr. D. Rafael van Grieken Salvador

Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte.

Ilma. Sra. D.ª Carmen González Fernández

Director General de Innovación Becas y Ayudas

Ilmo. Sr. D. Ismael Sanz Labrador

Equipo de redacción

Coordinadores

Subdirector General de Formación del Profesorado.

José María Sánchez Echave

Director del Centro Regional de Innovación y Formación “CRIF Las Acacias”

José Cuerva Moreno

Colaboradores:

A. Paz García Blázquez

María Teresa Romero García

Coordinación técnica editorial

José María Sánchez Echave

Mari Luz González Canales

La edición de esta Guía de Padres se ha cerrado el 1 de Abril del 2016.

El contenido de esta publicación tiene un carácter informativo, no podrá utilizarse como base para recursos y reclamaciones.

© Comunidad de Madrid

Edita: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

C/ Alcalá, 32, 4ª planta 28014-Madrid

Tel.: 91 720 03 74/04 37 Fax: 91 720 34 00

www.madrid.org

Edición: 5/2016

Preimpresión: Born to be the Best

Publicación en línea en formato PDF

ISBN: 978-84-451-3552-5

Publicado en España/Published in Spain

Publicación elaborada por el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", que depende de la Subdirección General de Formación del Profesorado de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

La actualización y mejoras que se incorporan a esta edición proceden de la revisión de las disposiciones legislativas publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado, así como de las actualizaciones proporcionadas por las siguientes Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid:

Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación

- Subdirección General de Formación del Profesorado
- Subdirección General de Evaluación y Análisis
- Subdirección General de Programas de Innovación
- Subdirección General de Becas y Ayudas
- Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada

Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

- Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial
- Subdirección General de Ordenación Académica de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Dirección General de Infantil, Primaria y Secundaria

- Subdirección General de Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial
- Subdirección General de Centros de Educación Secundaria
- Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Dirección General de Universidades e Investigación

- Subdirección General de Universidades
- Subdirección General de Investigación
- Subdirección General de Enseñanzas Artísticas Superiores

Dirección General de Juventud y Deportes

- Subdirección General de Juventud

Servicios de Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de las Áreas Territoriales

Introducción



Esta guía informativa está pensada para ser leída conjuntamente por padres e hijos, e intenta proporcionar información básica y actualizada con los últimos cambios legislativos para facilitar la toma de decisiones.

El alumnado debe recibir información de las distintas opciones profesionales y académicas que se le presentan desde su propio contexto educativo y familiar. Por ello, se incluyen aspectos referidos a becas, ayudas y recursos de apoyo, así como del funcionamiento de las Unidades de Programas de las Direcciones de Área Territorial, y de asesorías pensadas para los estudiantes.

Esta guía informativa tiene como objeto ser un apoyo útil y eficaz para las familias, y aporta claves para detectar los itinerarios académicos más ajustados a las necesidades, capacidades e intereses del estudiante. Y también las pautas de actuación a seguir según cada caso.

Ser un instrumento útil para los alumnos que han finalizado la Educación Secundaria Obligatoria y quieren continuar sus estudios en Bachillerato o realizando algún Ciclo Formativo de Grado Medio o de Grado Superior es el objetivo que ha guiado la elaboración de este documento. Por este motivo aparece una breve descripción de fechas de reserva de matrícula, así como pruebas de acceso y optativas.

Esperamos que esta guía sea de utilidad.

Ismael Sanz Labrador

Director General de Innovación,
Becas y Ayudas a la Educación
Madrid, Mayo 2016

¿Qué se puede
hacer al
terminar...?



**Educación Secundaria
Obligatoria**

Bachillerato

**Ciclos Formativos y Enseñanzas
Deportivas de Grado Medio**

**Ciclos Formativos y Enseñanzas
Deportivas de Grado Superior**

Índice

- 1 . **Criterios de elección**
- 2 . **Educación Secundaria Obligatoria**
- 3 . **Bachillerato**
- 4 . **Formación Profesional Básica**
- 5 . **Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio**
- 6 . **Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas**
- 7 . **Incorporación al mundo laboral**
- 8 . **Prueba de Acceso a la Universidad año 2016**
- 9 . **Enseñanzas Artísticas Superiores**
- 10 . **Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior**
- 11 . **Otros Estudios: Idiomas, Música y Danza**
- 12 . **Becas, Premios, Diplomas, Certámenes y Concursos**
- 13 . **Otros recursos educativos de apoyo**
- 14 . **Direcciones de interés**

1 Criterios de elección

¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?

La elección de estudios posteriores es una decisión muy importante que se debe apoyar en los programas de Orientación académico-profesionales que se desarrollan en los centros y en el asesoramiento que realice el tutor o el Departamento de Orientación.

Independientemente de esto, existe una serie de normas generales, principios y valoraciones que es necesario tener en cuenta a la hora de examinar cada uno de los tipos de estudios. A continuación se detallan los criterios más relevantes, en este sentido:

¿Qué hay que hacer para valorar adecuadamente las distintas opciones académicas?

- Adecuación de los estudios elegidos o por los que se muestra interés, a las características del estudiante. Para ello conviene valorar:
 - Intereses y motivaciones personales (campos laborales de interés, ocupación del tiempo libre, gustos...).
 - Actitud personal ante los estudios, en general, y hacia una opción, en particular.
 - Resultados académicos anteriores.
 - Preparación personal para afrontar esos estudios (optativas cursadas, itinerario académico elegido ...).
 - Tiempo invertido en el estudio y dedicación que requiere la formación elegida o de interés.
 - Hábitos y técnicas de estudio adquiridos, capacidad de esfuerzo, etc.
 - Características personales.
- Salidas profesionales y adecuación de las expectativas del estudiante a la inserción laboral de estos estudios.



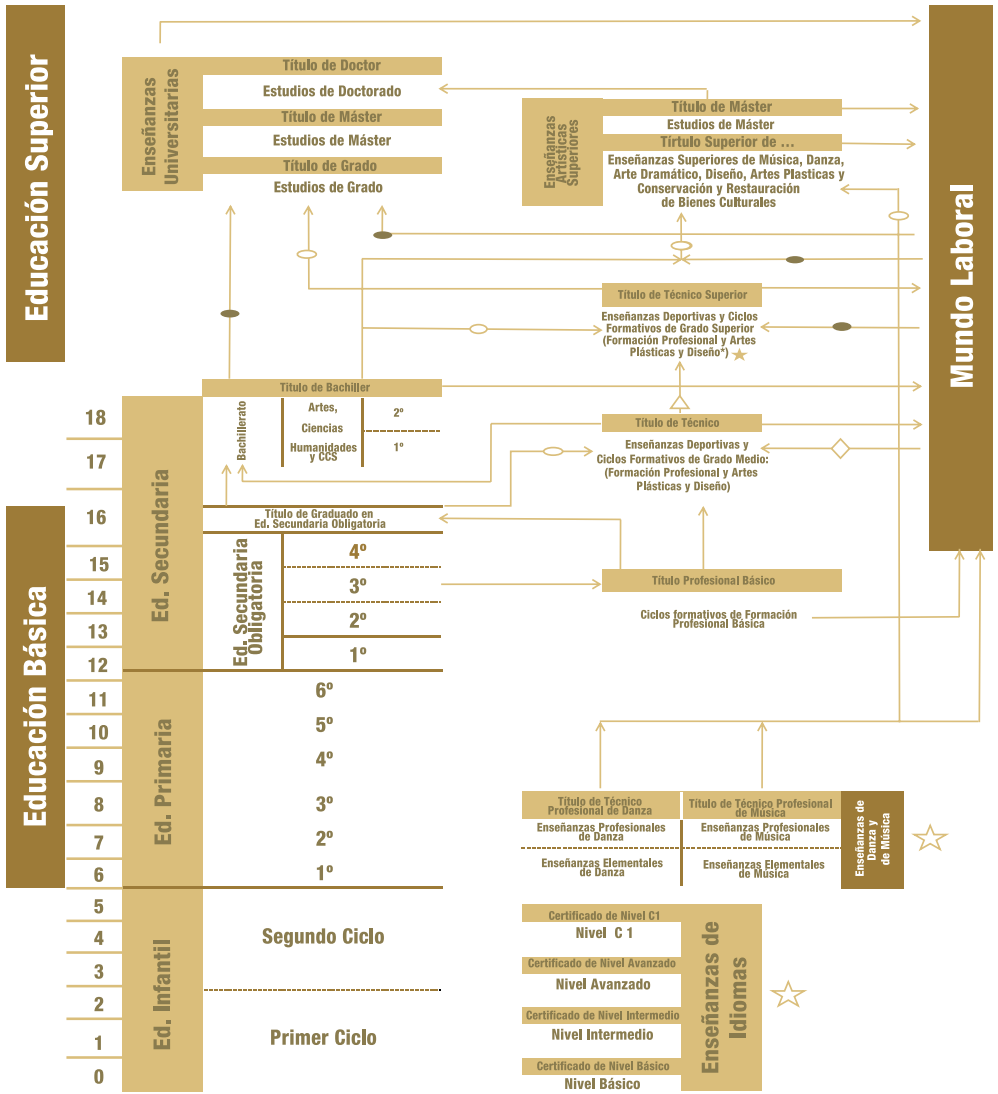
- Lugar donde se imparten los estudios elegidos (oferta de la zona donde se vive, en otras zonas, posibilidades de transporte...).
- Previsión de los recursos que se necesitan para adquirir esta formación y adecuación a los recursos disponibles.
- Posibilidad de subvención de esos estudios (becas).

¿Cómo valorar las distintas profesiones?

- No hay que guiarse solo por el nombre de la profesión. Es necesario profundizar más. Se necesita saber las tareas concretas y reales que se desarrollan en cada una para ver si son o no adecuadas para el que tiene que elegir. Además, hay profesiones que son rechazadas por su nombre y en las que hay oferta formativa y laboral.
- No siempre las profesiones de más interés para los estudiantes son las que tienen más posibilidades de inserción laboral. Por otra parte, las posibilidades de inserción laboral cambian con el tiempo, por lo que es importante tener información actualizada sobre las mismas.



Organigrama del Sistema Educativo



- Prueba de acceso.
- Prueba de acceso según la opción elegida.
- △ Para las enseñanzas deportivas/artes plásticas se requiere prueba de acceso, para la formación profesional el acceso es directo.
- ◇ Curso de formación específico y/o prueba de acceso.

- ☆ Las edades para cursar las enseñanzas elementales y profesionales, de danza y de música y las de idiomas, pueden no coincidir con las establecidas en el resto de Enseñanzas de Infantil, Primaria y Secundaria.
- ★ Con el título de técnico superior de artes plásticas y diseño se puede acceder directamente sin pruebas de acceso a las EEAASS de Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.



OTRAS ENSEÑANZAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

IDIOMAS: las enseñanzas de idiomas se dividen en tres niveles:

- Básico
- Intermedio
- Avanzado

Existe también la modalidad a distancia, aunque en la actualidad solo en el idioma inglés.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: se entiende por educación de personas adultas el conjunto de actuaciones de carácter educativo orientadas a proporcionar a las personas mayores de 1

8 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar la formación básica, el acceso a distintos niveles educativos y profesionales y su integración, promoción y participación en el mundo social y laboral.

Existen enseñanzas para personas adultas en régimen presencial (Enseñanza Básica, Español para inmigrantes, Enseñanzas técnico-profesionales, y Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación) y en régimen a distancia (Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, That's English!, y Programa Mentor).

Estas enseñanzas también se pueden cursar por personas mayores de 16 años y que reúnan determinadas circunstancias.



2 ESO Educación Secundaria Obligatoria

¿Qué es?

Son estudios obligatorios y gratuitos, dirigidos a toda la población, que completan la formación general y básica que debe tener cualquier ciudadano.

¿Qué duración tiene?

Comprende cuatro años académicos y se cursa normalmente entre los doce y los dieciséis años.

Se pasa de curso con todas las materias aprobadas. También se promociona, con una o dos materias suspensas. Se repetirá curso cuando se tengan tres o más materias suspensas, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De manera excepcional se podrá autorizar la promoción de alumno con tres materias suspensas con determinadas condiciones. La recuperación de las materias podrá realizarse mediante las oportunas pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Cada curso, con carácter general, se puede repetir una sola vez. En toda la Educación secundaria obligatoria, como máximo se puede repetir dos veces. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta los 18 años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso.

¿Qué título se obtiene?

El título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**. La manera de obtenerlo se explica con más detalle en el apartado “**¿Qué otras cosas se deben saber sobre la ESO?**”

¿Para qué prepara? ¿Qué salidas tiene?

Prepara tanto para realizar estudios posteriores como para incorporarse a la vida laboral. Los estudios que se pueden realizar después son el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, los de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.



¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud de plaza se realiza si se quiere cambiar de centro y suele efectuarse en los meses de marzo o abril, por lo que es necesario estar pendiente. La matrícula se realiza a comienzos de julio o septiembre, según la convocatoria en la que se apruebe.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tiene?

La etapa se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares (1º, 2º, y 3º) y el segundo de uno (4º).

Las materias pueden ser: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

El cuarto curso se organiza en dos opciones: de enseñanzas académicas y de enseñanzas aplicadas.

Las materias que se cursan son las siguientes:

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO

ASIGNATURAS	MATERIAS	1º	2º	3º
TRONCALES	Biología y Geología	3	-	3
	Física y Química	-	3	3
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4
	Primera Lengua Extranjera	4	3	3
	Matemáticas	4	4	4 ⁽¹⁾
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación física	2	2	2
	Religión/valores Éticos	2	1	1
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2	2	-
	Música	-	2	2
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Tecnología, Programación y Robótica	2	2	2
ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Una de las previstas en el artículo 6.4	2	2	2
TUTORÍA		1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30

(1) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas aplicadas.



ORGANIZACIÓN DEL CUARTO CURSO

ASIGNATURAS	MATERIAS	4º académicas	4º aplicadas
TRONCALES OBLIGATORIAS	Geografía e Historia	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	4
	Matemáticas ⁽²⁾	4	4
	Primera Lengua Extranjera	4	4
TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN ⁽³⁾	Biología y Geología	3+3	
	Física y Química		
	Economía		
	Latín		
TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN ⁽⁴⁾	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional		3
	Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial		
	Tecnología		
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Latín	2	2
	Religión/valores Éticos	2	2
ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Dos de las previstas en el artículo 7.5 ⁽⁵⁾	2+2	2+2
	TUTORÍA		1
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30

(2) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.

(3) Los alumnos elegirán 2 materias.

(4) Los alumnos obligatoriamente cursarán Tecnología y elegirán otra de las dos materias restantes.

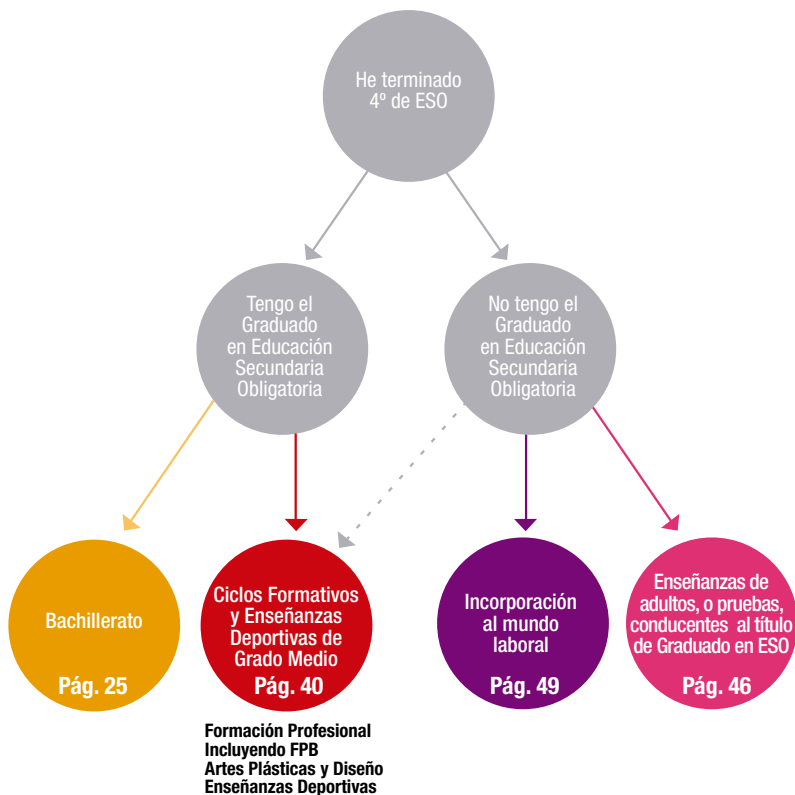
(5) Obligatoriamente una de ellas debe ser del bloque de asignaturas específicas.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico-profesional que se realice en el centro y en el Consejo Orientador que se le da a cada alumno al finalizar el cuarto curso. También hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado: “**¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**”.



Opciones académicas al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria



NOTA IMPORTANTE: La opción con línea discontinua requiere, para cada caso, condiciones de edad, la superación de una prueba de acceso, o sustitutiva del requisito académico, y además, para los ciclos de Artes Plásticas y Diseño y para las Enseñanzas Deportivas una prueba específica de acceso. La opción con flecha roja, para el caso de Artes Plásticas y Diseño requiere una prueba específica de acceso. En el caso de las Enseñanzas Deportivas se requiere, en general, una prueba específica de acceso; en ocasiones un mérito deportivo. Para las enseñanzas de adultos y pruebas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se requiere cumplir requisitos de edad u otros establecidos en la norma.



Otros Programas

Institutos Bilingües

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid comenzó a implantarse en el curso 2004/2005 en 26 colegios públicos. En este curso 2015/2016 hay 353 colegios públicos en la región.

En el curso 2010/2011 se pusieron en marcha 32 institutos bilingües que acogieron a los alumnos procedentes de los colegios bilingües de la primera convocatoria. En el presente curso 2015/2016, son ya 110 institutos bilingües, que permiten que todos aquellos alumnos que deseen continuar recibiendo enseñanza bilingüe en Educación Secundaria, puedan hacerlo. Los alumnos/as que en ese curso comenzaron a recibir enseñanza bilingüe inglés-español están en el presente curso 2015/16, cursando 2º de Bachillerato, lo que significa que en el próximo curso se incorporará un nuevo perfil de alumnado a las universidades de nuestra región.

Todos los años se publican las Órdenes de convocatoria correspondientes que ofrecen la oportunidad de participar en el Programa Bilingüe a aquellos centros, tanto de Educación Infantil y Primaria como de Educación Secundaria, que voluntariamente deseen formar parte del mismo.

Características de los Institutos Bilingües

Los institutos bilingües cuentan con:

- Un coordinador de las enseñanzas en inglés, o Jefe de Estudios adjunto, en función del número de grupos en la Sección bilingüe.
- Formación específica y orientaciones didácticas para el profesorado.
- Auxiliares de conversación nativos de lengua inglesa, que desempeñan funciones de apoyo a los profesores que imparten docencia en inglés.
- Materiales didácticos específicos.
- Proyectos e intercambios de carácter internacional y hermanamiento con centros.



Organización de las enseñanzas

Hay dos modalidades en la organización de las enseñanzas: Sección bilingüe y Programa bilingüe. Las características y la organización de cada una de ellas son:

- Sección bilingüe:

a) Enseñanza de la lengua inglesa:

- Una hora diaria de inglés.
- Los contenidos regulados por el currículo de “Inglés avanzado”.

b) Enseñanzas en inglés:

- Las enseñanzas cursadas en inglés son al menos un tercio del horario lectivo semanal.
- Pueden cursar en inglés todas las materias a excepción de Matemáticas, Lengua castellana y literatura, Latín y Segunda lengua extranjera.
- La hora de tutoría se imparte en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- En 2º de E.S.O se imparten en inglés de manera obligatoria Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza y en 4º de E.S.O: Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Biología y Geología . En 4º curso los centros aseguran también la impartición de otra materia en inglés que puede ser elegida en cada uno de los itinerarios.
- En 1º y 3º de E.S.O (con la implantación de la LOMCE),se imparten en inglés de manera obligatoria las materias troncales de Biología y Geología y de Geografía e Historia.

- Programa bilingüe:

a) Enseñanza de la lengua inglesa:

- Una hora diaria de inglés.

b) Enseñanzas en inglés:

- En 2º y 4º de E.S.O. se debe impartir en inglés, al menos, una materia de entre las siguientes: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Educación para la Ciudadanía y Tecnología.



- En 1º y 3º (con la implantación de la LOMCE) se debe impartir en inglés una materia de entre: Educación Física, Música, Educación Plástica Visual y Audiovisual, Tecnología, Programación y Robótica o Valores Éticos.
- También se podrán impartir en inglés las tutorías de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Los centros podrán organizar grupos flexibles según el nivel lingüístico de los alumnos.

Con carácter general, las materias impartidas en inglés siguen el currículo de la Comunidad de Madrid.

Los alumnos de institutos bilingües realizarán en 4º de E.S.O. una prueba de evaluación externa, según establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los alumnos participarán en actividades extraescolares organizadas por el centro para crear un ambiente bilingüe y fomentar la práctica del inglés.

- **Ampliación en Bachillerato de las enseñanzas en inglés**

Existen diferentes opciones que los centros pueden elegir de manera conjunta o individual.

- a) Ampliación de 2 horas de Inglés.
- b) Impartición del Currículo de Inglés Avanzado.
- c) Impartición de materias en Lengua Inglesa.

Secciones lingüísticas en lengua francesa y en lengua alemana en ESO

Las primeras secciones lingüísticas en lengua francesa y en lengua alemana se crearon en el curso 2006-2007. Actualmente, existen 15 secciones de francés (12 creadas en 2006-2007 y tres en 2007-2008) y 4 de alemán (dos implantadas en 2006-2007, otra en 2007-2008 y la última en 2013-2014).

El horario semanal del alumnado de estas secciones se incrementa en al menos 3 periodos lectivos semanales, la primera lengua extranjera (francés o alemán) se imparte en 5 periodos lectivos y la segunda (inglés) en 3 periodos. En las Secciones lingüísticas que se imparten en los Institutos bilingües de español-inglés el aumento es de 5 periodos lectivos.



Además, se imparten en la lengua de la sección, siguiendo el currículo oficial de la Comunidad de Madrid, dos asignaturas al menos, dependiendo de la disponibilidad del profesorado habilitado. Se consideran prioritarias las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza. En ningún caso pueden ser las Matemáticas y la Lengua castellana y literatura.

Las secciones lingüísticas cuentan con un Jefe de Estudios adjunto, responsable de la organización y coordinación de este proyecto. Además, cada sección recibe una asignación de dos auxiliares de conversación que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa.

Se organizan proyectos e intercambios de carácter internacional y hermanamiento con centros de diversos países.

Los profesores de secciones lingüísticas de francés y alemán reciben cada año formación en el Instituto Francés o en el Goethe Institut, respectivamente.

Bachillerato en las Secciones Lingüísticas

Desde el curso escolar 2010/2011 el programa de secciones lingüísticas llega a Bachillerato.

Los alumnos que cursan Bachillerato en la sección lingüística reciben cinco horas semanales de la lengua extranjera correspondiente en los dos cursos. Además pueden impartirse asignaturas de las comunes a todas las modalidades en la lengua de la sección lingüística. En ningún caso podrán ser impartidas en la lengua de la sección lingüística Matemáticas y Lengua castellana y literatura.

Institutos de Innovación Tecnológica

Con el objeto de contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños, la Consejería de Educación decidió implantar la enseñanza digital en un determinado número de Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que pasaron a tener la consideración de Institutos de Innovación Tecnológica.

Características del proyecto de Institutos de Innovación Tecnológica. La enseñanza digital.

La enseñanza digital es aquella que utiliza las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como recurso didáctico preferente para la impartición de los contenidos de las diversas asignaturas que componen el Currículo. En el caso de la Comunidad de Madrid, la convocatoria obliga a los centros seleccionados a implantarla, además de en la materia de Tecnología, en la materia de Matemáticas y en, al menos, dos materias más de entre las siguientes:



- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Educación Plástica y Visual.
- Lengua Extranjera.
- Lengua Castellana y Literatura.

Igualmente obliga a que, en al menos una tercera parte de la distribución horaria asignada a Matemáticas y a las dos materias seleccionadas de acuerdo con el apartado anterior, se utilicen las Tecnologías de Información y Comunicación como herramienta didáctica.

Para llevar a cabo este proyecto, los centros con la consideración de Institutos de Innovación Tecnológica cuentan con:

- a) Un profesor responsable del desarrollo del proyecto en el centro, preferentemente funcionario de carrera.
- b) Formación específica para que los profesores implicados en el desarrollo del proyecto elaboren sus propios materiales didácticos.
- c) Aulas informáticas conectadas en red y con acceso a Internet (banda ancha) dotadas con un puesto informático por alumno, ordenador para el profesor, pizarras digitales y materiales didácticos específicos.

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Mediante la Orden 1459/2015, de 21 de mayo, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha desarrollado la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

¿Qué otras cosas se deben saber sobre la ESO? ¿Qué ocurre una vez que se ha repetido curso?

Si se repite curso y no se supera, se pueden dar diversas opciones (en función de la edad, del curso que se ha repetido y del número de repeticiones): pasar al curso siguiente, cursar un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, un ciclo de Formación Profesional Básica o buscar otras alternativas como la Educación de Adultos.

Evaluaciones: se realizan tres evaluaciones dentro del periodo lectivo, una evaluación final ordinaria que puede coincidir con la última sesión de evaluación y una evaluación extraordinaria en septiembre.



Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

- a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología y Física y Química, de las que el alumno será evaluado si las escoge entre las materias de opción, según se indica en el párrafo siguiente.
- b) Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cuarto curso.
- c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión, o Valores Éticos.

2. Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. A estos efectos:

- 1º Sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.
- 2º Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Los criterios de evaluación y las características de las pruebas serán los establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien corresponde el diseño y establecimiento de su contenido para cada convocatoria, para todo el sistema educativo español.

La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Los alumnos podrán realizar la evaluación por cualquiera de las dos opciones, de enseñanzas académicas o de enseñanzas aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, o por ambas opciones en la misma convocatoria. En el caso de que realicen la evaluación por una opción no cursada, se les evaluará de las materias requeridas para superar la evaluación final por dicha opción que no tuvieran superadas, elegidas por el propio alumno dentro del bloque de asignaturas troncales.



Los alumnos que no hayan superado la evaluación por la opción escogida, o que deseen elevar su calificación final de Educación Secundaria Obligatoria, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Los alumnos que hayan superado esta evaluación por una opción podrán presentarse de nuevo a evaluación por la otra opción si lo desean, y, de no superarla en primera convocatoria, podrán repetirla en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias que el alumno haya superado. Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria. No será necesario que se evalúe de nuevo a los alumnos que se presenten en segunda o sucesivas convocatorias de las materias que ya hayan superado, a menos que deseen elevar su calificación final.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria;
- b) con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de que el alumno haya superado la evaluación por las dos opciones de evaluación final a que se refiere el artículo 12, para la calificación final se tomará la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta la nota obtenida en ambas opciones.

En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria.

Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno se hubiera presentado de nuevo a evaluación por la misma opción para elevar su calificación final.



También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno de la evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Convalidaciones y exenciones: los alumnos de la ESO podrán convalidar algunas materias con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza. Asimismo, podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso o que, una vez finalizado segundo curso no estén en condiciones de promocionar a tercero. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.



En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y, en su caso, la intervención de la Administración educativa en los términos que establezca la Consejería con competencias en materia de educación, y se realizará una vez oídos los propios alumnos y sus padres o tutores legales.

La Consejería con competencias en materia de educación organizará estos programas por materias diferentes a las establecidas con carácter general en tres ámbitos específicos, compuestos por los siguientes elementos formativos:

- 1º Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá al menos las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- 2º Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá al menos las materias troncales Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.
- 3º Ámbito de lenguas extranjeras.

Se crearán grupos específicos para los alumnos que sigan estos programas, los cuales tendrán, además, un grupo de referencia con el que cursarán las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.

Cada programa deberá especificar la metodología, la organización de los contenidos y de las materias y las actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias que permitan a los alumnos promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

La evaluación de los alumnos que cursen un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

La Consejería con competencias en materia de educación garantizará a los alumnos con discapacidad que participen en estos programas la disposición de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para estos alumnos en el sistema educativo español.



3 Bachillerato

¿Qué es?

Son estudios no obligatorios a los que pueden acceder los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas. Asimismo podrán acceder aquellos alumnos que hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria establecida en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

De acuerdo con el artículo 53.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

Asimismo, conforme al artículo 65.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Técnico Deportivo permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

¿Qué duración tiene?

Comprende dos años académicos y se cursa normalmente a partir de los dieciséis años. Se puede permanecer cuatro años como máximo en régimen ordinario.

¿Qué título se obtiene?

El título de Bachiller, una vez aprobadas todas las materias de los dos cursos que lo componen y superada la evaluación final de Bachillerato.

¿Para qué prepara? ¿Qué salidas tiene?

Prepara tanto para realizar estudios posteriores como para incorporarse a la vida laboral. Los estudios que se pueden realizar después de obtener el título son: Estudios Universitarios, Enseñanzas Artísticas Superiores, Ciclos Formativos de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.



¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud de plaza sólo se realiza si se quiere cambiar de centro y suele efectuarse en los meses de marzo o abril, por lo que es necesario estar pendiente. La matrícula se realiza a comienzos de julio o de septiembre, según la convocatoria en la que se apruebe.

¿Cómo se organiza? ¿Qué opciones tiene?

Hay tres modalidades:

- Artes
- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organizará en dos itinerarios: el itinerario de Humanidades y el itinerario de Ciencias Sociales.

En el Bachillerato las asignaturas se agruparán en tres bloques:

- a) Bloque de asignaturas troncales.
- b) Bloque de asignaturas específicas.
- c) Bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Distribución de materias en Bachillerato (Decreto 52/2015, de 21 de mayo).



Distribución de materias en Bachillerato

Primer curso de Bachillerato

MODALIDAD MATERIA	ARTES	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Filosofía (4) Lengua Castellana y Literatura I (4) Primera Lengua Extranjera I (4) Fundamentos del Arte I (4)	Filosofía (4) Lengua Castellana y Literatura I (4) Primera Lengua Extranjera I (4) Latín I (4)	Filosofía (4) Lengua Castellana y Literatura I (4) Primera Lengua Extranjera I (4) Matemáticas Aplicadas a CCSS I (4)	Filosofía (4) Lengua Castellana y Literatura I (4) Matemáticas I. (4) Primera Lengua Extranjera I (4)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Dos materias entre: - Cultura Audiovisual I (4) - Historia del Mundo Contemporáneo (4) - Literatura Universal (4)	Dos materias entre: - Economía (4) - Griego I (4) - Historia del Mundo Contemporáneo (4) - Literatura Universal (4)	Dos materias entre: - Economía (4) - Griego I (4) - Historia del Mundo Contemporáneo (4) - Literatura Universal (4)	Dos materias entre: - Biología y Geología (4) - Dibujo Técnico I (4) - Física y Química (4)
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Educación Física (2)			
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES Elegir 2	Dibujo Artístico I (2) - Volumen (2) - Análisis Musical I (2) Lenguaje y Práctica musical (2) - Anatomía Aplicada (2) - Tecnología Industrial I (2) (**) Segunda Lengua Extranjera I (2) (*) - Religión (2) (*) - TIC I (2) (*) Cultura Científica (2) - Una materia troncal no cursada (4)			
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	<p>Exclusivamente en el marco de la autonomía de los centros a la que se refiere el artículo 19 de este decreto y en las condiciones allí previstas</p> <p>En virtud de la autonomía y dentro de la regulación y límites establecidos en la presente norma, los centros docentes podrán ofrecer una materia del bloque de libre configuración autonómica, que podrá ser: Materia específica no cursada (2) - Materia propuesta por el centro y aprobada por la Consejería de Educación que puede ser: Ampliación de contenidos de una materia troncal o específica(2) u otra materia (2)</p>			

(*) Materias específicas de oferta obligada en todas las modalidades.

(**) Materias específicas de oferta obligada en la modalidad de ciencias.



Segundo curso de Bachillerato

MODALIDAD MATERIA	ARTES	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Historia de España (4) Lengua Castellana y Literatura II (4) Primera Lengua Extranjera II (4) Fundamentos del Arte II (4)	Historia de España (4) Lengua Castellana y Literatura II (4) Primera Lengua Extranjera II (4) Latín II (4)	Historia de España (4) Lengua Castellana y Literatura II (4) Primera Lengua Extranjera II (4) Matemáticas Aplicadas a CCSS II (4)	Historia de España (4) Lengua Castellana y Literatura II (4) Primera Lengua Extranjera II (4) Matemáticas II (4)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Artes Escénicas (4) Cultura Audiovisual II (4) Diseño (4)	Economía de la Empresa (4) Geografía (4) Griego II (4) Historia del Arte (4) Historia de la Filosofía (4)	Economía de la Empresa (4) Geografía (4) Griego II (4) Historia del Arte (4) Historia de la Filosofía (4)	Biología (4) Geología (4) Física (4) Química (4) Dibujo Técnico II (4)
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES Elegir un mínimo de dos y un máximo de tres	Dibujo Artístico II (2) - Técnicas Expresión Gráfico-plástica (2) - Análisis Musical II (2) Historia de la Música y de la Danza (2) - Imagen y Sonido (2) Fundamentos de Administración y Gestión (2) Ciencias de la Tierra y del Medioambiente (2) - Tecnología Industrial II (2) (**) Segunda Lengua Extranjera II (2) (*) - TIC II (2) (*) - Psicología (2) - Religión (2) Una materia troncal no cursada (4)			
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA En su caso	Materia específica no cursada (2) - Materia propuesta por el centro y aprobada por la Consejería de Educación que puede ser: Ampliación de contenidos de una materia troncal o específica (2) u otra materia (2)			

(*) Los alumnos cursarán una materia optativa, de 4 horas semanales.

¿Qué otras cosas se deben saber sobre el Bachillerato?

Evaluaciones: se realizan tres evaluaciones dentro del periodo lectivo, una evaluación final ordinaria que puede coincidir con la última sesión de evaluación y una evaluación extraordinaria en septiembre.

Exámenes: existen exámenes de junio y de septiembre para poder aprobar las materias de cada uno de los cursos.



Promoción de 1º a 2º de Bachillerato: los alumnos de 1º promocionarán a 2º cuando hayan aprobado todas las materias o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Convalidaciones y exenciones: los alumnos del Bachillerato podrán convalidar diversas materias con determinadas asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, o con determinados módulos de Formación Profesional o de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o quienes realicen estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Alumnos de Música o de Danza:

El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrá obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna.

Bachillerato nocturno y a distancia: existen ambas posibilidades para las personas mayores de edad o para mayores de dieciséis años que estén trabajando, que sean deportistas de alto rendimiento o se encuentren en circunstancias excepcionales que serán valoradas por la dirección del centro. No existe límite de años para cursarlo.

EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

Los alumnos realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

- a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales. En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en segundo curso.
- b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos. Las materias que impliquen continuidad entre los cursos primero y segundo sólo computarán como una materia; en este supuesto se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en segundo curso.
- c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.

Sólo podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.



Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecer para todo el sistema educativo español las características de las pruebas, diseñarlas y establecer su contenido para cada convocatoria.

La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Los alumnos que no hayan superado esta evaluación, o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud.

Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.

Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el caso de alumnos que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, podrán solicitar que se les evalúe de las materias generales y de opción de su elección del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.

TÍTULO DE BACHILLER

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, respectivamente, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno.

En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de Bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.



El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el título de Bachiller constará al menos la siguiente información:

- a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.
- b) Calificación final de Bachillerato.

La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa dará derecho al alumno a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a), y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Otros programas de Bachillerato en la Comunidad de Madrid

Programa de Excelencia en Bachillerato

La Comunidad de Madrid ha decidido abordar el reto de crear los instrumentos adecuados para aquellos alumnos de Bachillerato que tengan o muestren especial motivación y capacidad para profundizar en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, todo ello en la misma línea ya iniciada en otros ámbitos de búsqueda de la excelencia.

Con este fin, se implantó en el IES San Mateo de Madrid durante el año académico 2011-2012 el Programa de Excelencia en Bachillerato, que se configura como un instrumento adecuado para atender los intereses y capacidades de los citados alumnos, aunando planteamientos de gran rigor científico con un alto nivel de exigencia, mediante una formación más profunda para hacer frente a las necesidades actuales y a los retos futuros de nuestra sociedad.

Además del IES San Mateo, los centros que cuentan con Aulas de Excelencia y que, por tanto, imparten este programa son los siguientes: IES Diego Velázquez (Torrelodones), IES El Burgo de las Rozas (Las Rozas de Madrid), IES Palas Atenea (Torrejón de Ardoz), IES Pintor Antonio López (Tres Cantos), IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón), IES Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte), IES Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón) y IES Villa de Valdemoro (Valdemoro).



Información:

Para más información sobre la organización de las enseñanzas en el Programa de Excelencia en Bachillerato, las actividades que en el mismo se realizan, los horarios, los departamentos didácticos y la oferta de plazas se pueden consultar las páginas web de los centros mencionados.

Bachiller-Baccalauréat (BachiBac)

El programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat se imparte en virtud de un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia. Brinda al alumnado la posibilidad de obtener la doble titulación de Bachiller del sistema educativo español y de Baccalauréat del sistema educativo francés y, al mismo tiempo, alcanzar un determinado nivel de competencia lingüística, abriendo así a los poseedores de esta doble titulación el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional en ambos países.

El BachiBac, que cursan actualmente 365 alumnos en la Comunidad de Madrid, se implantó en el año académico 2011-2012. En el curso 2015-2016 se ofertan estas enseñanzas en 7 institutos.

Para obtener la doble titulación los alumnos han de seguir un currículo mixto y superar una prueba externa específica.

Características del programa de doble titulación española y francesa

Currículo mixto

El currículo mixto integra, además de los contenidos propios del currículo de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, dos materias específicas: la Lengua y Literatura Francesas, que puede ser cursada como primera o como segunda lengua extranjera, y la Historia de Francia, que se integra en la parte correspondiente de la materia Historia de España. Estas materias se imparten íntegramente en francés y son objeto de la prueba externa que se organiza para la obtención del título de Baccalauréat.

El alumnado acogido a este programa recibe, al menos, un tercio del horario lectivo en lengua francesa en el conjunto del Bachillerato, con el fin de alcanzar el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), por lo que los centros incluyen en su propuesta de currículo mixto la impartición en lengua francesa de otras materias no lingüísticas, sin modificación de sus currículos, que no son objeto de prueba externa.



Asignación horaria

El currículo mixto respeta en todo caso la estructura y la carga horaria del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Únicamente el horario asignado a la Lengua y Literatura Francesas y a la Historia de España y de Francia se incrementa, al menos, una hora lectiva a la semana con el fin de alcanzar los objetivos de este currículo mixto.

Los centros donde se imparte el Programa BachiBac en el curso 2015-2016 son los siguientes:

BachiBac implantado en 2011	IES Beatriz Galindo de Madrid * IES Gabriel García Márquez de Madrid * IES San Isidro de Madrid *
BachiBac implantado en 2014	IES Gregorio Marañón de Madrid IES Marqués de Suanzes de Madrid IES Juan de Mairena de San Sebastián de los Reyes *
BachiBac implantado en 2015	IES Las Canteras de Collado Villalba

* Centros reconocidos con el sello de calidad con distinción Label FrancEducation (El Label FrancEducation reconoce la excelencia de la enseñanza del francés en los centros educativos extranjeros y es concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de Francia. De los 9 centros FrancEducation de España 4 se encuentran en la Comunidad de Madrid y todos con Programa Bachibac).

Bachillerato Internacional (International Baccalaureat)

- El programa del Bachillerato Internacional está coordinado por la Oficina de Bachillerato Internacional (OBI), sita en Ginebra.
- Para más información sobre IBO (sus siglas en inglés), consultar la página web: www.ibo.org/es
- Los alumnos que cursan estos estudios los compaginan con el Bachillerato español.
- Los alumnos que finalizan satisfactoriamente sus estudios obtienen el título del Bachillerato Español y el diploma del Bachillerato Internacional, que les permite acceder a la mayoría de las universidades más prestigiosas del mundo.



¿Qué es el Programa del Diploma del International Baccalaureat (IB)?

El Programa del Diploma del IB es un programa educativo riguroso y equilibrado destinado a jóvenes de 16 a 19 años que se imparte generalmente en un curso de dos años y culmina con exámenes. Constituye una excelente preparación para la universidad y la vida adulta, y goza de un amplio reconocimiento entre las principales universidades del mundo.

Currículo

Los alumnos del Programa del Diploma del IB estudian seis asignaturas de Nivel Superior o de Nivel Medio. Deben elegir una asignatura de cada grupo del 1 al 5. De este modo, se garantiza una amplia experiencia en lenguas, ciencias sociales, ciencias experimentales y matemáticas. La sexta asignatura puede ser del Grupo 6 (Artes) o de cualquiera de los otros grupos.

- El programa cuenta, además, con tres componentes que constituyen su tronco común. Estos tienen por objetivo ampliar la experiencia educativa de los alumnos e incentivarlos a poner en práctica sus conocimientos y su comprensión.

La Monografía requiere que los alumnos realicen una investigación independiente mediante el estudio en profundidad de un tema relacionado con alguna de las asignaturas que estudian.

El curso de Teoría del Conocimiento invita a los alumnos a reflexionar sobre la naturaleza del conocimiento mediante un análisis crítico de las diferentes formas de conocimiento (la percepción, la emoción, el lenguaje y la razón) y tipos de conocimiento (científico, artístico, matemático e histórico).

Con Creatividad, Acción y Servicio, los alumnos participan activamente en proyectos concretos fuera del aula y aprenden de esta experiencia. Pueden realizar actividades que combinen estos tres componentes o bien actividades específicas de cada uno de ellos.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se quiera mejorar la formación personal, optar a plazas de la Administración que exigen esta titulación mínima o realizar estudios posteriores.



¿Cómo elegir las materias en estos estudios?

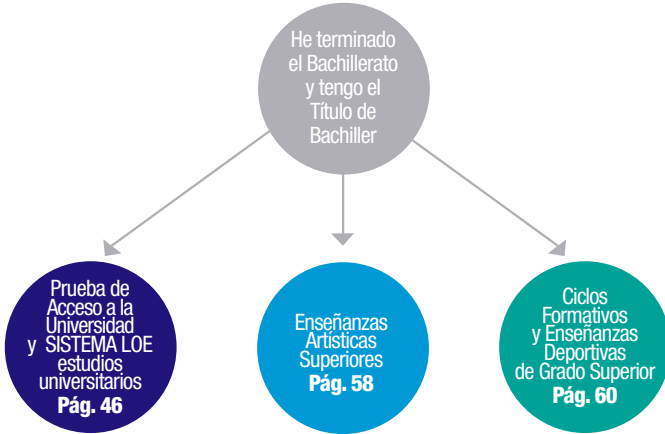
- Al elegir la modalidad, es muy importante tener en cuenta los estudios que se van a realizar posteriormente. Por ejemplo, si se desea ir a la Universidad se debe tener en cuenta la relación que existe entre cada carrera y cada modalidad
- Si se quiere optar por un Ciclo Formativo de Grado Superior es importante la modalidad de Bachillerato cursada, así como algunas materias, ya que son un criterio de prioridad a la hora de adjudicar plazas. Esto es especialmente importante para las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño porque la modalidad de Artes permite el acceso directo a los Ciclos Formativos de Grado Superior de dichas Enseñanzas Artísticas.
- Cualquiera que sea la elección, es importante la nota media del Bachillerato, ya que en muchas ocasiones puede ser un condicionante para el acceso a otros estudios.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico-profesional que se realice en el centro. También hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado: “¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección.



Opciones académicas al finalizar el Bachillerato



• Grados

- Arte Dramático
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Danza
- Diseño
- Música

Nota:

Estos estudios requieren, para cada caso, la superación de una prueba específica. En Música y Danza, con carácter general, se habrán cursado las correspondientes enseñanzas profesionales, si bien no es requisito indispensable.

- Formación Profesional
- Artes Plásticas y Diseño
- Enseñanzas Deportivas

Nota:

La modalidad de Artes permite el acceso directo a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. Otras modalidades requieren la superación de una prueba específica de acceso.

Para poder cursar Enseñanzas Deportivas de Grado Superior es preciso estar en posesión del título de Técnico Deportivo.



4 Formación Profesional Básica

¿Qué son?

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica son de oferta obligatoria y gratuita, tienen por objetivo contribuir a desarrollar al menos una cualificación profesional de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente.

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

El acceso a la Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los 17 años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO (hasta tercero de ESO inclusive) o, excepcionalmente, el segundo curso de la ESO.
- Haber sido propuesto por el equipo docente de ESO.

¿Qué duración tienen?

Los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se desarrollan en dos cursos académicos, con una duración total de 2.000 horas.

En cada curso se desarrolla un periodo de Formación en Centros de Trabajo en el último mes.

¿Qué título se obtiene?

Se obtiene el título de Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas. Estos títulos forman parte del Catálogo de Títulos de Formación Profesional, catálogo que siempre está abierto a su actualización y a la inclusión de nuevos títulos de los sectores productivos y de la sociedad. En la Comunidad de Madrid, en el curso 2015-2016 se ofertan los siguientes:



FAMILIAS PROFESIONALES	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL
Administración y Gestión	ADGB01: Servicios Administrativos
Agraria	AGAB01: Agrojardinería y Composiciones Florales
Artes Gráficas	ARGB01: Artes Gráficas
Comercio y Marketing	COMB01: Servicios Comerciales
Edificación y Obra Civil	EOCB01: Reforma y Mantenimiento de Edificios
Electricidad y Electrónica	ELEB01: Electricidad y Electrónica
Fabricación Mecánica	FMEB01: Fabricación y Montaje
Hostelería y Turismo	HOTB01: Cocina y Restauración HOTB02: Alojamiento y Lavandería
Imagen Personal	IMPB01: Peluquería y Estética
Informática y Comunicaciones	IFCB01: Informática y Comunicaciones IFCB02: Informática de Oficinas
Madera, Mueble y Corcho	MAMB01: Carpintería y Mueble
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	TMVB01: Mantenimiento de Vehículos

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Prepara para la progresión en el Sistema Educativo y el desempeño cualificado de una profesión. Este título permite obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mediante la superación de la prueba de evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, en las condiciones previstas en dicha Ley Orgánica. Hasta la implantación de la evaluación final prevista para el curso 2017-2018, los equipos docentes podrán, al término de estos estudios, proponer al alumnado que considere ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida transitoria resultará de aplicación durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

Además, permitirá el acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un período de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud se realiza a principios de septiembre y la matrícula se realiza a finales de septiembre, en los períodos que se fijen para cada curso académico, por lo que es necesario estar atento.



¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Estos Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica incluyen los siguientes módulos profesionales:

- **Módulos de carácter profesional:** relacionados con el perfil profesional del título.
- **Módulos asociados a bloques comunes:** garantizan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente. Se organizan en torno a dos bloques: Comunicación y Sociedad, y Ciencias Aplicadas.
- **Módulo de Formación en Centros de Trabajo:** Se divide en tres unidades formativas. Una relativa a la prevención de riesgos laborales, que se imparte en el centro educativo, y otras dos relativas a periodos de formación en centros de trabajo, una por cada curso.



5 Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio

¿Qué son?

Son unos estudios que tienen como objetivo la preparación para una profesión y la posterior incorporación al mundo laboral.

Abarcan las siguientes enseñanzas profesionales:

- Ciclos Formativos de Grado Medio de:
 - Formación Profesional (FP)
 - Artes Plásticas y Diseño (APD)
- Enseñanzas Deportivas de Grado Medio

Los Ciclos Formativos y las Enseñanzas Deportivas se organizan en módulos, que con carácter general, se cursan en el centro educativo y, en todos los casos, estas enseñanzas incluyen un periodo de formación práctica de carácter obligatorio. Además, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, derivados de la LOGSE, incluyen lo que se denomina una Obra Final, que se realiza en el primer trimestre del curso siguiente a aquel en que el alumno haya superado todos los módulos y la fase de formación práctica.

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

Para acceder a los Ciclos Formativos y a las Enseñanzas Deportivas, de Grado Medio, es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título equivalente, o condición equivalente a efectos de acceso según cada enseñanza. En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional se podrá acceder con un título Profesional Básico.

Además, para los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio, es necesario superar una prueba específica de acceso.



En caso de no cumplir ninguno de los requisitos académicos anteriores, es posible acceder mediante la superación de una prueba sustitutiva de los mismos, diferente para cada enseñanza, si se tienen como mínimo 17 años cumplidos en el año natural en el que se realiza la prueba. La superación total de la misma permite el acceso a todos los Ciclos Formativos de Formación Profesional y tras la superación de la correspondiente prueba específica, a los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño o a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

Los plazos para la realización de la prueba sustitutiva de los requisitos académicos son diferentes a los correspondientes a las pruebas específicas de acceso.

¿Qué duración tienen?

La duración de los Ciclos Formativos de Grado Medio es variable:

Los de Formación Profesional duran entre 1.400 y 2.000 horas e incluyen un periodo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o Formación Práctica, de carácter obligatorio.

- En los ciclos de 1.400 horas de duración (un curso académico), la FCT se realiza en el primer trimestre del curso escolar siguiente.
- En los ciclos de 2.000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT se realiza en el último trimestre del segundo curso.

Los Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño tienen una duración de 1.600 horas y se organizan en dos cursos académicos.

La duración de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio también es variable, entre 950 y 1.100 horas y se organizan en dos niveles o ciclos. Su duración oscila dependiendo de la modalidad o, en su caso, especialidad.

¿Qué título se obtiene?

La titulación que se obtiene al finalizar un Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional es la de Técnico, en la profesión correspondiente.

En las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en el ciclo correspondiente, es la de **Técnico de Artes Plásticas y Diseño**.

Y en el caso de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio es de **Técnico Deportivo** en la modalidad o especialidad correspondiente, teniendo validez profesional y académica. Las personas que realicen solo el primer nivel o ciclo obtienen un certificado, con validez profesional.



¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Preparan para la incorporación al mundo laboral con una profesión especializada.

Los titulados pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, integrados en un equipo de trabajo.

El título permite realizar Bachillerato. En el caso de la Formación Profesional también permite el acceso, previa superación de un proceso de admisión, a Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional del sistema educativo.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un período de solicitud de plaza y otro de matrícula. La solicitud se realiza a finales de junio en el período que se fije para cada curso académico, por lo que es necesario estar atento.

La matrícula se realiza a comienzos de julio o de septiembre, en función de la fecha de la convocatoria en la que se obtenga el título que permite el acceso.

La matrícula en el primer curso de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, se realiza con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de aprobados en la prueba específica de acceso, que se realiza en el mes de septiembre.

En la actualidad en la Comunidad de Madrid las Enseñanzas Deportivas se imparten en centros privados. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas establecen diversas fechas a lo largo del curso académico para la matrícula e impartición de sus enseñanzas.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

La Formación Profesional está organizada en Familias Profesionales.

Dentro de cada Familia existen una serie de Ciclos Formativos que se corresponden con profesiones. Como ya se ha indicado anteriormente, estos Ciclos están constituidos por módulos, que son la estructura equivalente a las asignaturas.

Los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio que se imparten en la Comunidad de Madrid son los siguientes:



FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural (AFD201)
Administración y Gestión (ADG)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa (ADGM01)
Agraria (AGA)	<ul style="list-style-type: none"> • Jardinería y Floristería (AGAM03) • Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (AGAM04)
Artes Gráficas (ARG)	<ul style="list-style-type: none"> • Preimpresión Digital (ARGM01) • Impresión Gráfica (ARGM02) • Postimpresión y Acabados Gráficos (ARGM03)
Comercio y Marketing (COM)	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Comerciales (COMM01)
Electricidad y Electrónica (ELE)	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones Eléctricas y Automáticas (ELEM01) • Instalaciones de Telecomunicaciones (ELEM02)
Fabricación Mecánica (FME)	<ul style="list-style-type: none"> • Joyería (FME205) • Mecanizado (FMEM01) • Soldadura y Calderería (FMEM02)
Hostelería y Turismo (HOT)	<ul style="list-style-type: none"> • Cocina y Gastronomía (HOTM01) • Servicios en Restauración (HOTM02)
Imagen Personal (IMP)	<ul style="list-style-type: none"> • Estética y Belleza (IMPM01) • Peluquería y Cosmética Capilar (IMPM02)
Industrias Alimentarias (INA)	<ul style="list-style-type: none"> • Aceites de Oliva y Vinos (INAM02) • Panadería, Repostería y Confeitería (INAM01)
Informática y Comunicaciones (IFC)	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Microinformáticos y Redes (IFCM01)
Instalación y Mantenimiento (IMA)	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de Producción de Calor (IMAM12) • Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (IMAM12) • Mantenimiento Electromecánico (IMAM03)
Madera, Mueble y Corcho (MAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y Amueblamiento (MAMM02)
Química (QUI)	<ul style="list-style-type: none"> • Planta Química (QUIM01) • Operaciones de Laboratorio (QUIM02)
Sanidad (SAN)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN201) • Emergencias Sanitarias (SANM02) • Farmacia y Parafarmacia (SANM01)
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a Personas en Situación de Dependencia (SSCM01)



FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Textil, Confección y Piel (TCP)	<ul style="list-style-type: none"> • Confección y Moda (TCPM01)
Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV)	<ul style="list-style-type: none"> • Carrocería (TMVM01) • Electromecánica de Vehículos Automóviles (TMVM02) • Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario (TMVM05)

Los ciclos formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño que se imparten en la Comunidad de Madrid son:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO
Cerámica Artística (LOE)	<ul style="list-style-type: none"> • Alfarería • Decoración Cerámica
Artes Aplicadas a la Indumentaria (LOGSE)	<ul style="list-style-type: none"> • Artesanía de Complementos de Cuero

Las Enseñanzas Deportivas se organizan por modalidades y especialidades deportivas. En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, se imparten las enseñanzas correspondientes a las modalidades y especialidades de Atletismo; Baloncesto; Balonmano; Fútbol: Fútbol y Fútbol Sala; Deportes de Montaña y Escalada: Media Montaña, Barrancos y Escalada; Deportes de Invierno: Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard; Disciplinas Hípicas: Salto, Doma y Concurso Completo y Turismo, Orientación y Turismo Ecuestre; Vela: Aparejo Fijo y Aparejo Libre.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene una vocación clara por alguna de estas profesiones.

También cuando se tiene alguna de estas intenciones o circunstancias:

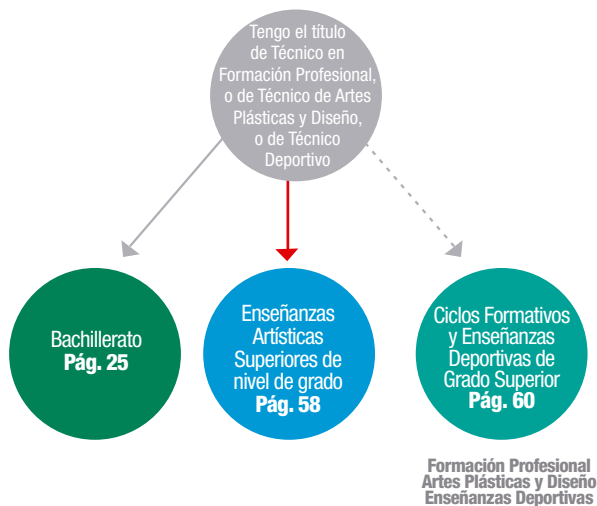
- Necesidad de trabajar a corto plazo, con un nivel formativo adecuado.
- Incorporarse al mundo laboral como Técnico en alguna profesión.

¿Cómo elegir estos estudios?

Se hace una elección del perfil profesional. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado “¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?” de la página 8.



Opciones académicas al finalizar un Ciclo Formativo o las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio



Nota: El acceso a los Ciclos de Grado Superior con el Título de Técnico (la opción de línea discontinua) requiere:

- En el caso de los Ciclos formativos de Formación Profesional, no se requiere ninguna prueba por ser el acceso directo.
- En el caso de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de una prueba de acceso, si no se posee el título de Bachiller y una específica si se desea acceder a una familia profesional distinta a la que tituló en las enseñanzas de grado medio.
- En el caso de Enseñanzas Deportivas estar en posesión del Título de Bachiller (o la superación de una prueba sustitutiva del requisito académico, si se tienen más de 19 años), el Título de Técnico Deportivo en la correspondiente especialidad/modalidad deportiva. Además, en algunas especialidades, se requiere la superación de una prueba específica de acceso o la acreditación de ciertos requisitos deportivos.

El acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores nivel de grado (la opción en línea roja) requiere:

- El título de Bachiller, (o la superación de una prueba de madurez para mayores de 18 años) y la superación de una prueba de acceso específica.

El acceso a Bachillerato (opción en línea negra) requiere:

- En el caso de los Técnicos en Artes Plásticas y Diseño, podrán ser objeto de convalidación determinadas materias de Bachillerato, por módulos del ciclo formativo cursados.



6 Enseñanzas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas SISTEMA LOE

¿Qué son?

Son estudios para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (dos cursos).

¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

La adscripción a un nivel determinado en cada uno de los ámbitos de conocimiento de las personas que no aporten documentación académica acreditativa se determinará, tanto en el régimen presencial como a distancia, previamente a la matrícula, mediante una prueba de valoración inicial del alumnado (VIA).

Para la valoración inicial se tendrá en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales adquiridos por el alumno, los resultados de una prueba del nivel de conocimientos y la entrevista personal. La valoración inicial en ningún caso generará efecto o derecho académico alguno.

¿Qué título se obtiene?

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Preparan para realizar estudios posteriores. Los estudios que se pueden realizar después son: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio. Cada uno de estos estudios conduce al título correspondiente.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

La matriculación se realiza en septiembre, aunque existe la posibilidad, en algunos casos, de matricularse hasta el 30 de noviembre.



¿Dónde se pueden cursar?

Se pueden cursar únicamente en centros autorizados: Centros de Educación de Personas Adultas y algunos Institutos de Educación Secundaria.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se organizan en los niveles I y II. En cada nivel se cursarán tres ámbitos:

- **Ámbito de Comunicación** que incorporará los aspectos básicos del currículo referidos a la Lengua Castellana y Literatura y a la primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito Social** que incluirá los referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción recogidos en los currículos de Educación Plástica y Visual y Música.
- **Ámbito Científico-Tecnológico** que incluirá aquellos referidos a las materias de Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, Tecnologías y los aspectos relacionados con la Salud y el Medio Natural recogidos en el currículo de Educación Física.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando no ha sido posible la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por otras vías.

¿Qué se debe tener en cuenta para elegir los estudios posteriores?

La elección de los estudios posteriores debe ser muy meditada y se debe apoyar en el programa de orientación académico- profesional que se realice en el centro. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado “**¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?**”.



¿Qué otras opciones existen para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria?

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid es la responsable del desarrollo de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las pruebas libres se adaptarán a los tres ámbitos a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Podrán participar en estas pruebas las personas mayores de dieciocho años, o que los cumplan en el año natural en el que se celebren las mismas, y no estén cursando oficialmente enseñanzas de ESO o de Enseñanza Básica de Personas Adultas. Se prevé la celebración de dos convocatorias anuales.

Se puede obtener más información acudiendo a la Dirección de Área Territorial más próxima.



7 Incorporación al mundo laboral

Desde el punto de vista legal, solo se puede trabajar a partir de los dieciséis años.

Una de las mayores dificultades para incorporarse al mundo laboral es la falta de una formación adecuada. En las páginas anteriores se han expuesto las posibilidades de formación profesional existentes dentro del Sistema Educativo (Formación Profesional Básica, Formación Profesional Dual, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior) pero existen otras posibilidades al margen de este. La característica común de estas otras formas de formación profesional alternativas, que se detallan posteriormente, es que se obtiene una certificación con el número de horas y la especialidad cursada que tiene validez a efectos laborales pero, lo que es muy importante, no la tiene a efectos académicos. A continuación, se exponen algunas de estas opciones.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General del Servicio Público de Empleo ofrece formación e información para facilitar la incorporación al mercado laboral. Detallamos algunos de sus planes y actuaciones.

<http://www.madrid.org/empleo>

Escuelas Taller y Casa de Oficios. Se dirigen a jóvenes de entre 16 y 25 años. Alternan formación con práctica profesional remunerada, generalmente desarrollan trabajos de utilidad pública y social. Para acceder a estos programas, es necesario estar inscrito en las Oficinas de Empleo.

Formación Ocupacional. Tiene como finalidad ofrecer la formación necesaria para acceder a una ocupación. Pueden realizar estos cursos las personas mayores de 16 años que estén inscritas en las oficinas de Empleo y que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el perfil de acceso al curso.



Talleres de Empleo. Se dirigen a personas desempleadas. Los alumnos-trabajadores de los Talleres de Empleo son desempleados pertenecientes a colectivos de mayor dificultad de inserción laboral: parados de larga duración, desempleados mayores de 45 años, mujeres y personas con discapacidad. En estos centros se ofrece formación ocupacional y práctica profesional. Es necesario estar inscrito en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Sistema de Garantía Juvenil. El Sistema de Garantía Juvenil es una iniciativa de la Unión Europea, gestionada a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que establece que los jóvenes entre 16 y 29 años que no estén cursando estudios, formación ocupacional o no tengan empleo, puedan recibir una oferta de trabajo, un periodo de prácticas, una formación en una empresa o un curso en un centro de enseñanza.

La Dirección General de Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, a través del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Juventud (Injuve), y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por el que se ha convertido en un centro colaborador del Proyecto SIJ + Garantía Juvenil y como tal, ayuda a los jóvenes que quieren beneficiarse de esta iniciativa, informando sobre la misma y facilitando la inscripción.

Para ser beneficiario de la Garantía Juvenil se deben cumplir una serie de requisitos y darse de alta en el Sistema.

<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>

Desde la propia oficina del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ), así como en los centros de información juvenil colaboradores, se facilita información sobre la Garantía Juvenil, al tiempo que se posibilita la inscripción a los jóvenes que reúnan las condiciones. necesarias.



Más información: Dirección General de Juventud y Deporte.
CRIDJ

C/ Recoletos, 1 esquina Paseo de Recoletos, 14
28001 Madrid

Tel.: 901 510 610 y el 912 767 482

Lunes a viernes de 9 a 14 horas

www.madrid.org/inforjuven



Agencias de Colocación y/o Empresas de Recolocación. Son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que colaboran con la Dirección General del Servicio Público de Empleo. Desarrollan actividades de intermediación laboral, exclusivamente dentro de la Comunidad de Madrid, para los demandantes de empleo en coordinación con la Red de Oficinas de Empleo. Tienen como fin ofrecer mayores oportunidades de acceso a un puesto de trabajo. Los servicios prestados son gratuitos para los trabajadores, respetando los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo. Desarrollan también actuaciones tales como orientación, información profesional y selección de personal.

Desde el portal de empleo se informa de la relación de agencias de colocación autorizadas en la Comunidad de Madrid, a través de enlace al sistema nacional de empleo.

<http://www.sistemanacionalempleo.es>

Portal del Emprendedor. Proporciona asesoramiento, ayudas y formación que permitirán definir con mayor precisión la idea de empresa que tenga el usuario.

<http://www.emprendelo.es/>

Programas de formación con Entidades Colaboradoras y en Corporaciones Locales. Son acciones de formación ocupacional.

Otras iniciativas. También se realizan acciones de apoyo a la inserción laboral a través de los siguientes servicios: Servicio de Intermediación y Apoyo a la Colocación (SIAC), Centros Integrados de Empleo y Red EURES (Servicios Europeos de Empleo).

Los **ayuntamientos** organizan cursos de formación, a veces acogéndose a subvenciones como las del Fondo Social Europeo. Para más información, dirigirse a los propios ayuntamientos y a los centros de Información Juvenil de cada barrio o localidad.

El **Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, ponen en marcha Programas de Formación para el Empleo destinados exclusivamente a la promoción de las mujeres mayores de 16 años.



8 Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) año 2016

¿Cómo se organiza? ¿Qué opciones tiene?

La Prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases, denominadas fase general y fase específica.

La fase general consta de 4 ejercicios:

- **Primer ejercicio:** comentario por escrito de un texto de Lengua Castellana y Literatura.
- **Segundo ejercicio:** respuesta por escrito de una serie de cuestiones sobre una de las materias comunes de 2º de Bachillerato: Historia de la Filosofía o Historia de España.
- **Tercer ejercicio:** ejercicio de Lengua Extranjera.
- **Cuarto ejercicio:** respuesta por escrito de una serie de cuestiones sobre los contenidos de una materia de modalidad de 2º de Bachillerato.

La **fase específica** de la prueba, es de carácter voluntario y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general. Cada estudiante se podrá examinar de un máximo de cuatro materias que elegirá entre las **materias de modalidad** de segundo de Bachillerato, las haya o no cursado el alumno, distintas a la materia elegida para realizar el cuarto ejercicio de la fase general, siempre que el estudiante se examine de la fase general y de la fase específica en la misma convocatoria. Los ejercicios de cada una de las materias elegidas por el estudiante consistirán en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones. Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.



¿Cómo se califica?

Se considera que un estudiante ha superado la prueba cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

Otras informaciones de interés:

- La fase específica es voluntaria. Solo se contabilizará en el proceso de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la que el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas. Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CFG} + a \times \text{M1} + b \times \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba. La información sobre dichos parámetros puede consultarse en www.emes.es



- Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tomara en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La superación de la fase general tendrá validez indefinida.

La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

¿Qué título se obtiene?

Ninguno. La superación de la PAU no supone ninguna titulación superior al título de Bachiller.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

En cada año académico hay dos convocatorias: ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre). La matrícula para la convocatoria de junio suele ser la última semana de mayo, y para la convocatoria de septiembre la primera quincena de dicho mes. En todo caso, se debe estar pendiente de la información que facilite el centro.

¿Cuándo conviene realizar esta prueba?

Recién terminado el Bachillerato. Hay alumnos que optan por no presentarse a la PAU porque el próximo curso no piensan ir a la Universidad, o porque piensan hacer algún tipo de estudio que no requiere la PAU. No es una buena decisión, ya que es más fácil superar esta Prueba nada más acabar el Bachillerato.

¿Cómo se realiza la matrícula en la Universidad?

Para matricularse en la Universidad hay que realizar una preinscripción (solicitud por orden de preferencia de las distintas titulaciones a las que se quiere acceder) y una vez admitido en alguna de ellas se realiza la matrícula en el centro correspondiente. La preinscripción sirve para establecer las listas de admitidos en cada una de las titulaciones universitarias.

A efectos de procedimiento de ingreso, las Universidades Públicas de Madrid, tienen consideración de una única Universidad y constituyen DISTRITO ÚNICO. Esto significa que los alumnos deben realizar una única solicitud en la que relacionarán, por orden de preferencia, los estudios que deseen iniciar. También se puede pedir plaza en Universidades de fuera de nuestra Comunidad. Si se está interesado en esta última posibilidad es conveniente informarse.



En el cuadro siguiente se recogen las titulaciones de Grado clasificadas según las diferentes ramas de conocimiento:

Rama de conocimiento de Artes y Humanidades

Animación	Diseño	Filosofía
Antropología Social y Cultural	Diseño de Desarrollo de Videojuegos	Fotografía
Arqueología	Diseño de Interiores	Historia
Arte Electrónico y Digital	Diseño de Moda	Historia del Arte
Artes Escénicas	Diseño de Productos Interactivos	Historia y Ciencias de la Música
Artes Escénicas-Interpretación	Diseño Integral y Gestión de la Imagen	Humanidades
Artes Visuales y Danza	Diseño Multimedia y Gráfico	Interpretación de Música Moderna
Bellas Artes	Diseño Visual de Contenidos Digitales	Interpretación Musical
Ciencias de la Danza	Español: Lengua y Literatura	Lenguas Modernas y sus Literaturas
Ciencias y Lenguas de la Antigüedad	Estudios emíticos e Islámicos	Lenguas Modernas y Traducción
Cine	Estudios de Asia y África- Árabe, Chino y Japonés	Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación
Cinematografía y Artes Audiovisuales	Estudios Hispánicos	Lingüística y Lenguas Aplicadas
Composición de Músicas Contemporáneas	Estudios Hispánicos- Lengua Española y sus Literaturas	Literatura General y Comparada
Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	Estudios Hispano-Alemanes	Musicología
Creación Musical	Estudios Ingleses	Paisajismo
Creación y Desarrollo de Videojuegos	Estudios Internacionales	Pedagogía de las Artes Visuales y Danza
Creación y Narración de Videojuegos	Filología Clásica	Traducción e Interpretación Musical

Rama de conocimiento de Ciencias

Biología	Ciencias Experimentales
Bioquímica	Física
Biotecnología	Geología
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Matemáticas
Ciencias Ambientales	Matemáticas y Estadística
Ciencias de la Alimentación	Química

Rama de Ciencias de la Salud

Biología Sanitaria	Nutrición Humana y Dietética
Biotecnología	Odontología
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Óptica y Optometría
Enfermería	Óptica, Optometría y Audiología
Farmacía	Podología
Fisioterapia	Psicología
Logopedia	Terapia Ocupacional
Medicina	Veterinaria



Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura

- | | | |
|--|---|---|
| Arquitectura | Ingeniería de la Energía | Ingeniería en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos |
| Arquitectura Naval | Ingeniería de Organización | Ingeniería en Tecnología de Información |
| Biotecnología | Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación | Ingeniería en Tecnología de Minas y Energía |
| Ciencia y Tecnología de la Edificación | Ingeniería de Sistemas Audiovisuales y Multimedia | Ingeniería en Tecnología Industrial |
| Desarrollo de Videojuegos | Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones | Ingeniería en Tecnologías Ambientales |
| Diseño y Desarrollo de Videojuegos | Ingeniería de Sistemas de Información | Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación |
| Edificación | Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación | Ingeniería en Tecnologías Industriales |
| Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo | Ingeniería de Sonido e Imagen | Ingeniería Forestal |
| Fundamentos de la Arquitectura | Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación | Ingeniería Geológica |
| Ingeniería Aeroespacial | Ingeniería de Materiales | Ingeniería Geomática y Topografía |
| Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación | Ingeniería del Automóvil | Ingeniería Informática |
| Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves | Ingeniería del Medio Natural | Ingeniería Marítima |
| Ingeniería Agrícola | Ingeniería del Software | Ingeniería Matemática |
| Ingeniería Agroambiental | Ingeniería Eléctrica | Ingeniería Mecánica |
| Ingeniería Alimentaria | Ingeniería Electromecánica | Ingeniería Química |
| Ingeniería Ambiental | Ingeniería Electrónica de Comunicaciones | Ingeniería Telemática |
| Ingeniería Biomédica | Ingeniería Electrónica Industrial y Automática | Ingeniería y Ciencia Agronómica |
| Ingeniería Civil | Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto | Matemáticas e Informática |
| Ingeniería Civil y Territorial | Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial | Sistemas de Información |
| Ingeniería de Computadores | Ingeniería en Organización Industrial | Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias |
| Ingeniería de Desarrollo de Contenidos Digitales | | |
| Ingeniería de Edificación | | |
| Ingeniería en Sistemas Audiovisuales | | |



Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

Administración de Empresas	Criminología y Seguridad	Geografía y Ordenación del Territorio
Administración y Dirección de Empresas	Derecho	Gestión Aeronáutica
Antropología Social y Cultural	Derecho mención Derecho Francés	Gestión Deportiva
Ciencia Política y Administración Pública	Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias del Mercado	Gestión y Administración Pública
Ciencia Política y Gestión Pública	Dirección Comercial y Marketing	Información y Documentación
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios	Dirección de Operaciones Aéreas y Piloto Comercial	Marketing
Ciencias Criminológicas y de la Seguridad	Dirección Internacional de Empresas	Marketing y Comunicación
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Economía	Marketing y Gestión Comercial
Ciencias del Deporte	Economía Financiera y Actuarial	Negocios Internacionales
Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Economía y Finanzas	Pedagogía
Ciencias del Transporte y la Logística	Economía y Negocios Internacionales	Periodismo
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Educación Infantil / Maestro / Magisterio en Educación Infantil	Protocolo y Organización de Eventos
Ciencias Políticas	Educación Primaria / Maestro / Magisterio en Educación Primaria	Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa
Comercio	Educación Social	Publicidad
Comunicación Digital	Empresas y Actividades Turísticas	Publicidad y Relaciones Públicas
Comunicación Audiovisual	Estadística Aplicada	Relaciones Internacionales
Comunicación Audiovisual y Multimedia	Estadística y Empresa	Relaciones Laborales y Empleo
Comunicación Publicitaria	Estudios Internacionales	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Contabilidad y Finanzas	Filosofía, Política y Economía	Seguridad
Criminología	Finanzas y Contabilidad	Sociología
	Finanzas, Banca y Seguros	Trabajo Social
	Gastronomía	Turismo

* Este documento es meramente informativo y puede variar a lo largo del curso.

Las fechas de la selectividad este año 2016 serán:

Junio 2016: los días 7, 8 y 9 de dicho mes, reservándose el día 10 para la realización de los ejercicios correspondientes a materias coincidentes e incidencias.

Septiembre 2016: los días 13, 14 y 15 de dicho mes, reservándose el día 16 para la realización de los ejercicios correspondientes a materias coincidentes e incidencias.



9 Enseñanzas Artísticas Superiores de nivel de grado

¿Qué son?

Estas enseñanzas incluyen los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio.

¿Qué título se consigue?

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se ubican en el contexto de la educación superior española. Se estructuran en nivel de grado (Título Superior de Enseñanzas Artísticas, equivalente a todos los efectos al título universitario de Grado e integrado en el Nivel 2, Grado, del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior) y de máster (Máster en Enseñanzas Artísticas, equivalente a todos los efectos al Máster Universitario e integrado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior).

¿Cuánto duran?

Los planes de estudio de las Enseñanzas Artísticas Superiores tendrán 240 créditos distribuidos en cuatro cursos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir. Cada curso académico tendrá 60 créditos, con una duración de 36 semanas. El número mínimo de horas por crédito será de 25 y el máximo de 30.

¿Cuáles son las condiciones de acceso?

El acceso a estas enseñanzas requiere: estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y la superación de la correspondiente prueba específica. Los mayores de 18 años que no posean el Título de Bachiller ni hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años podrán acceder si superan una prueba en la que acrediten poseer la madurez suficiente en relación con los objetivos del bachillerato y la correspondiente prueba específica.



A los estudios de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales pueden acceder directamente los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

En la Comunidad de Madrid se imparten desde el curso 2010-2011 las siguientes enseñanzas:

Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivaldrá a 25 horas.

Especialidades: **Dirección escénica y dramaturgia, Escenografía e Interpretación.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Los dos primeros cursos serán comunes a todas las especialidades, con una equivalencia de 30 horas por crédito ECTS.

Especialidades: **Bienes arqueológicos, Documento gráfico, Escultura y Pintura.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivale a 30 horas.

Especialidades: **Coreografía e Interpretación y Pedagogía de la Danza.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivale a 30 horas.

Especialidades: **Diseño gráfico, Diseño de interiores, Diseño de moda y Diseño de producto.**

Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

En estas enseñanzas, cada crédito ECTS equivale a 30 horas.

Especialidades: **Composición, Dirección, Interpretación, Musicología y Pedagogía.**



10 Ciclos Formativos y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

¿Qué son?

Son estudios que tienen como objetivo preparar para ejercer una profesión y la posterior incorporación al mundo laboral.

Se pueden cursar las siguientes enseñanzas profesionales:

- Ciclos Formativos de Grado Superior de:
 - Formación Profesional (FP).
 - Artes Plásticas y Diseño (APD).
- Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

Están dirigidos a personas que estén en posesión del título de Bachiller regulado por la LOE o equivalente, o de una titulación superior, o de cualquier otro requisito académico contemplado por la normativa vigente para cada una de las enseñanzas.

En el caso de no poseer alguno de los requisitos establecidos es posible realizar una prueba de acceso, si se reúne alguna de las siguientes condiciones:

- Tener al menos los 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba y para las Enseñanzas Deportivas, además estar en posesión del Título de Técnico Deportivo correspondiente.

O bien

- Tener cumplidos los 18 años de edad y estar en posesión de un Título de Técnico relacionado con aquel ciclo al que se desea acceder si se trata de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. En las Enseñanzas Deportivas, además del Título de Técnico Deportivo, un título de Técnico de Formación Profesional relacionado con aquel al que se desea acceder.



Los contenidos de la prueba se ajustarán a los currículos de Bachillerato, por lo que su grado de dificultad es alto. En la Formación Profesional, existen diferentes opciones de prueba, cada una de las cuales posibilita el acceso a los ciclos de determinadas Familias Profesionales.

Para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño además del requisito académico, se requiere la superación de una prueba específica de acceso. En las Enseñanzas Deportivas se exige estar en posesión del Título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad correspondiente y, en algunas especialidades, una prueba específica de acceso o un mérito deportivo.

Cada Ciclo Formativo corresponde a una profesión, y están agrupados en familias profesionales. Los Ciclos Formativos y las Enseñanzas Deportivas se organizan en módulos, que con carácter general, se cursan en el centro educativo y, en todos los casos, estas enseñanzas incluyen un periodo de formación práctica de carácter obligatorio y, en general, un proyecto final.

¿Qué duración tienen?

En Formación Profesional y en Artes Plásticas y Diseño la duración es de dos cursos académicos. Incluyen un período de Formación en Centros de Trabajo (FCT) o una Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño derivados de la LOGSE el proyecto final se desarrolla en el primer trimestre del curso siguiente.

Las Enseñanzas Deportivas, tienen una duración entre 750 y 1.100 horas, se desarrollan en un único curso académico y también incluyen una formación práctica y un proyecto final.

¿Qué título se obtiene?

La titulación que se obtiene en enseñanzas de Formación Profesional al superar un Ciclo Formativo de Grado Superior es la de **Técnico Superior** correspondiente a dicho ciclo. En las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño**, en el ciclo correspondiente. En caso de las Enseñanzas Deportivas el de **Técnico Deportivo Superior** en la especialidad correspondiente.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Mundo laboral. Preparan para su incorporación al mercado de trabajo. Los Técnicos Superiores pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o

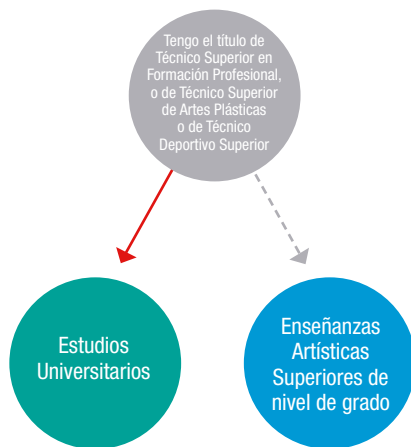


privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, actuando como jefe de equipo, organizando, programando y supervisando procesos productivos y actuando, en su caso, bajo la supervisión de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados.

Universidad. Se puede acceder directamente a determinados estudios universitarios en función del ciclo cursado y la nota media final obtenida. Los plazos de preinscripción y matrícula se publican junto con los de la Prueba de Acceso a la Universidad. Para informarse de la relación entre los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño o las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior cursadas y los estudios universitarios a los que se puede acceder, se puede consultar el apartado de direcciones de interés o al departamento de orientación del centro.

La Comunidad de Madrid tiene firmados convenios con trece Universidades por los que se convalidan módulos profesionales de Formación Profesional de Grado Superior por asignaturas de los distintos estudios universitarios.

Opciones académicas al finalizar un Ciclo Formativo o las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior



Notas:

- Fecha roja: acceso sin necesidad de prueba.
- Flecha discontinua: necesaria prueba de acceso, salvo Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño que accedan a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.



¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un periodo de solicitud de plaza y otro de matrícula.

Para los ciclos de **Formación Profesional**, en la Comunidad de Madrid, ambos plazos comienzan en septiembre, primero el de reserva y posteriormente se realiza la matrícula donde se ha sido admitido, pero estos períodos se fijan para cada curso académico, por lo que es necesario estar atento. En otras Comunidades Autónomas los plazos son diferentes. Si interesa realizar un Ciclo que se imparte fuera de Madrid, conviene informarse de las fechas con suficiente antelación.

Es importante conocer los criterios de prioridad que se aplican en el caso de que no existiesen plazas suficientes para un ciclo formativo de Formación Profesional determinado. Para ello habrá que estar atento a la publicación del proceso de admisión que se publique y que está pendiente de adecuación a la nueva ley educativa.

La matrícula en el primer curso de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se realiza con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de aprobados en la prueba de acceso, que se realiza en el mes de septiembre.

En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior se imparten en centros privados autorizados que establecen diversas fechas a lo largo del curso académico para la matrícula en estas enseñanzas.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Tanto la Formación Profesional como los Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se organizan en familias profesionales. Dentro de cada Familia existen una serie de Ciclos Formativos que se corresponden con profesiones.

Las Enseñanzas Deportivas se organizan por modalidades y especialidades deportivas. En la actualidad, en la Comunidad de Madrid, han sido desarrolladas las enseñanzas correspondientes a las modalidades de Atletismo, Balonmano, Baloncesto, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada, Fútbol, Hípica y Vela.



¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene alguna de estas intenciones o circunstancias:

- Interés o vocación clara por alguna de esas profesiones.
- Necesidad de trabajar a corto plazo, con un nivel formativo adecuado.
- Incorporarse al mundo laboral como Técnico Superior en alguna profesión.
- Acceder a la Universidad a través del cupo específico para Formación Profesional.

¿Cómo elegir estos estudios?

Se hace elección del perfil profesional. Para ello hay que tener en cuenta lo indicado en el apartado: “¿Qué criterios conviene considerar para realizar una adecuada elección?”.

Los Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional que se imparten en la Comunidad de Madrid son los siguientes:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	<ul style="list-style-type: none"> • Animación de Actividades Físicas y Deportivas (AFD301)
Administración y Gestión (ADG)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a la Dirección (ADGS01) • Administración y Finanzas (ADGS02)
Agraria (AGA)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Forestal y del Medio Natural (AGAS02)
Artes Gráficas (ARG)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (ARGS01) • Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (ARGS02)
Comercio y Marketing (COM)	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios al Consumidor (COM304) • Transporte y Logística (COMS02) • Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (COMS03) • Comercio Internacional (COMS04)
Edificación y Obra Civil (EOC)	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Edificación (EOCS01) • Proyectos de Obra Civil (EOCS02)
Electricidad y Electrónica (ELE)	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (ELES01) • Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (ELES02) • Mantenimiento Electrónico (ELES03) • Automatización y Robótica Industrial (ELES04)
Fabricación Mecánica (FME)	<ul style="list-style-type: none"> • Óptica de Anteojería (FME305) • Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (FMES01) • Diseño de Fabricación Mecánica (FMES03)



FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Hostelería y Turismo (HOT)	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (HOTS02) • Guía, Información y Asistencias Turísticas (HOTS03) • Gestión de Alojamientos Turísticos (HOTS01) • Dirección de Cocina (HOTS04) • Dirección de Servicios en Restauración (HOTS05)
Imagen Personal (IMP)	<ul style="list-style-type: none"> • Estética Integral y Bienestar (IMPS01) • Asesoría de Imagen Personal y Corporativa (IMPS03)
Imagen y Sonido (IMS)	<ul style="list-style-type: none"> • Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos (IMSS01) • Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (IMSS02) • Producción de Audiovisuales y Espectáculos (IMSS03) • Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (IMSS04) • Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (IMSS05)
Industrias Alimentarias (INA)	<ul style="list-style-type: none"> • Vitivinicultura (INAS01) • Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (INAS02)
Informática y Comunicaciones (IFC)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Sistemas Informáticos en Red (IFCS01) • Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (IFCS02) • Desarrollo de Aplicaciones Web (IFCS03)
Instalación y Mantenimiento (IMA)	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de Riesgos Profesionales (MSP304) • Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (IMAS01) • Mecatrónica Industrial (IMAS03)
Madera, Mueble y Corcho (MAM)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Amueblamiento (MAMS01)
Química (QUI)	<ul style="list-style-type: none"> • Química Ambiental (QUI306) • Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad (QUIS01) • Química Industrial (QUIS02)

Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se imparten:

FAMILIAS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
Escultura	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas escultóricas • Técnicas escultóricas en madera • Técnicas escultóricas en metal • Técnicas escultóricas en piedra
Artes Plásticas Aplicadas al Muro	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Aplicadas al Muro
Artes Aplicadas a la Indumentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Estilismo de Indumentaria • Modelismo de Indumentaria
Textiles Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Arte Textil
Joyería de Arte	<ul style="list-style-type: none"> • Orfebrería y Platería Artísticas • Joyería Artística
Esmaltes Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Esmalte Artístico al fuego sobre Metales
Diseño de Interiores	<ul style="list-style-type: none"> • Amueblamiento • Escaparatismo • Arquitectura Efímera • Proyectos y Dirección de Obras de Decoración
Comunicación Gráfica y Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • Gráfica Impresa • Ilustración
Artes Aplicadas al Libro	<ul style="list-style-type: none"> • Grabado y Técnicas de Estampación
Diseño Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Modelismo y Maquetismo • Mobiliario • Modelismo Industrial
Cerámica Artística	<ul style="list-style-type: none"> • Cerámica Artística • Modelismo y Matricería Cerámica



Formación Profesional Dual

El programa de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid se caracteriza por un innovador método de aprendizaje que combina la formación que se imparte en los centros educativos, con la formación más práctica que reciben los alumnos en las empresas. Este programa se puede realizar en determinados ciclos formativos, mayoritariamente de grado superior.

Formación Profesional Dual: Ciclos Formativos Oferta educativa 2015-2016		
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL		
CENTROS	DISTRITO	CICLOS FORMATIVOS
CIFP PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ Ctra. de Villaverde a Vallecas, Km. 4 Tel.: 91 507 20 82	PUENTE DE VALLECAS	<ul style="list-style-type: none"> Automoción Mantenimiento Aeromecánico Material rodante ferroviario (grado medio)
IES CLARA DEL REY Padre Claret, 8 Tel.: 91 519 52 20	CHAMARTÍN	<ul style="list-style-type: none"> Administración de sistemas informáticos en red Administración y finanzas Comercio internacional Desarrollo de aplicaciones multiplataforma Desarrollo de aplicaciones multiplataforma + Desarrollo de aplicaciones web (doble titulación) Desarrollo de Aplicaciones Web Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
IES ESCUELA SUPERIOR HOSTELERÍA Y TURISMO Paseo Puerta del Ángel, 5 Tel.: 91 463 11 00	MONCLOA-ARA-VACA	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de alojamientos turísticos Agencia de viajes y gestión de eventos
IES HOTEL-ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800 Tel.: 91 372 13 33	FUENCARRAL-EL PARDO	<ul style="list-style-type: none"> Agencias de viajes y gestión de eventos + Guía, información y asistencias turísticas (doble titulación)
IES MORATALAZ Corregidor Diego Valderrábano, 35 Tel.: 91 430 68 09	MORATALAZ	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio Clínico y Biomédico
IES PALOMERAS-VALLECAS Arboleda, s/n Tel.: 91 331 45 60	PUENTE DE VALLECAS	<ul style="list-style-type: none"> Química industrial
IES SAN BLAS Arcos del Jalón, 112 Tel.: 91 306 11 48	SAN BLAS	<ul style="list-style-type: none"> Educación infantil
IES SANTA ENGRACIA Santa Engracia, 13 Tel.: 91 447 72 34	CHAMBERÍ	<ul style="list-style-type: none"> Patronaje y moda Estética integral y bienestar
IES VILLABLANCA Villablanca, 79 Tel.: 91 775 22 14	VICÁLVARO	<ul style="list-style-type: none"> Educación infantil
IES VIRGEN DE LA PALOMA Francos Rodríguez, 106 Tel.: 91 398 03 00	MONCLOA-ARA-VACA	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de análisis y control de calidad Mecatrónica industrial Prevención de riesgos profesionales



Formación Profesional Dual: Ciclos Formativos Oferta educativa 2015-2016		
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE		
CENTROS	DISTRITO	CICLOS FORMATIVOS
IES ALONSO DE AVELLANEDA Vitoria, 3 Tel.: 91 888 11 74	ALCALÁ DE HENARES	<ul style="list-style-type: none"> Administración y finanzas
IES ANTONIO MACHADO Alalpardo, s/n Tel.: 91 889 24 50	ALCALÁ DE HENARES	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento electrónico
IES COMPLUTENSE Valladolid, 1 Tel.: 91 888 01 69	ALCALÁ DE HENARES	<ul style="list-style-type: none"> Educación infantil
IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO Camino de la Esgaravita, s/n Tel.: 91 880 23 13	ALCALÁ DE HENARES	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de servicios de restauración Servicio de Restauración (grado medio) Cocina y Gastronomía (grado medio)
IES LA POVEDA Monte Potrero, s/n Tel.: 91 871 53 12	ARGANDA DEL REY	<ul style="list-style-type: none"> Administración y finanzas
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-NORTE		
CENTROS	DISTRITO	CICLOS FORMATIVOS
IES VIRGEN DE LA PAZ Francisco Chico Mendes, 4 Tel.: 91 661 59 43	ALCOBENDAS	<ul style="list-style-type: none"> Animación de actividades físicas y deportivas. Carrocería (grado medio)
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE		
CENTROS	DISTRITO	CICLOS FORMATIVOS
IES MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR Romero, 2 Tel.: 91 639 66 11	MAJADAHONDA	<ul style="list-style-type: none"> Educación infantil
IES SAN JUAN DE LA CRUZ San Juan de la Cruz, s/n Tel.: 91 352 53 80	POZUELO DE ALARCÓN	<ul style="list-style-type: none"> Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR		
CENTROS	DISTRITO	CICLOS FORMATIVOS
IES ÍCARO Ctra. de Getafe-Leganés, s/n Tel.: 91 683 49 08	GETAFE	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO SIMONE ORTEGA Velázquez, 64 Tel.: 91 618 31 77	MÓSTOLES	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de cocina Dirección de servicios de restauración Gestión de alojamientos turísticos



Centros Educativos con Proyectos Propios en Formación Profesional

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, conocedora de la importancia que la autonomía pedagógica de los centros tiene para la calidad de la enseñanza, ha considerado procedente establecer los requisitos para que los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional puedan adaptar el plan de estudios en el ejercicio de su autonomía. Existen proyectos propios de Formación Profesional implantados en diversos centros educativos públicos y privados de la Comunidad de Madrid que se pueden consultar en la web:

www.madrid.org/fp/oferta_educativa/fpproyectos_propios.htm



11 Otros estudios Idiomas, Música y Danza

ENSEÑANZA DE IDIOMAS

¿Qué son?

Son unas enseñanzas no obligatorias cuyo único requisito de acceso es el de tener 16 años cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios. También, y de manera excepcional, pueden acceder los mayores de 14 años para cursar las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primera lengua extranjera, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de dicha Educación Secundaria Obligatoria.

Estas enseñanzas se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Comunidad de Madrid.

¿Qué duración tienen?

Seis cursos, dos por cada nivel (Nivel Básico, Intermedio, Avanzado) excepto árabe, chino y japonés que tienen una duración de ocho cursos, tres para el Nivel Básico, tres para el Nivel Intermedio y dos para el Nivel Avanzado. Además, a partir del curso 2016-2017, también se impartirá el nivel C1 con una duración de, al menos, 120 horas.

¿Qué título se obtiene?

Certificados referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), de Nivel Básico, (con referencia al nivel A2 del MECR); Certificado de Nivel Intermedio (con referencia al nivel B1 del MCER); Certificado de Nivel Avanzado (con referencia al nivel B2 del MCER) y certificado de Nivel C1 en el idioma cursado.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

El plazo de solicitud de plaza para el curso 2016-2017 será entre los meses de mayo y junio de 2016. Los solicitantes admitidos se matricularán en el mes de septiembre, aunque dependiendo de la escuela podrán también hacerlo en el mes de julio.



Existen también unas pruebas de clasificación que permiten la incorporación a cualquier curso de los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado a quienes tienen competencias suficientes en el idioma solicitado pero no pueden demostrarlo por medio de una certificación académica. La realización de esta prueba debe solicitarse al mismo tiempo de la presentación de la solicitud de plaza, abonando la cantidad de 19 euros. La prueba de clasificación no implica derecho a plaza en el centro, ni tiene validez académica.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

Las enseñanzas se organizan por idiomas.

En la Comunidad de Madrid se pueden estudiar en la actualidad los siguientes idiomas: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco y, con carácter experimental, húngaro y polaco.

Comprende los niveles: Básico, Intermedio y Avanzado, así como el C1. Para pasar de un nivel a otro es necesario superar el nivel anterior mediante la prueba de certificación regulada en la Orden 2318/2008, de 29 de abril y en la Orden 324/2016, de 12 de febrero. Las enseñanzas de idiomas tienen varias modalidades:

- Enseñanza presencial oficial que implica la asistencia regular a clases durante el curso académico.
- Enseñanza libre mediante la realización de pruebas de certificación en el mes de septiembre con el fin de obtener los certificados oficiales correspondientes.
- Enseñanza a distancia, en lengua inglesa, a través del programa de inglés a distancia "That's English".

En las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid se imparten también cursos para el perfeccionamiento de competencias en idiomas dirigidos a desarrollar una o varias destrezas, o bien a adquirir el lenguaje específico y las habilidades comunicativas de un perfil profesional determinado.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés por el aprendizaje de los idiomas. Además son un buen complemento en la formación de cualquier ciudadano.



ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DE DANZA

¿Qué son?

Las enseñanzas de Música y de Danza están diferenciadas pero, al tener una organización semejante, se explican conjuntamente. Como su propio nombre indica, son enseñanzas que nos ponen en contacto directo con los distintos instrumentos y la danza. Pueden ser enseñanzas **no regladas** o **regladas**.

Las enseñanzas **no regladas** de Música o de Danza tienen como objetivo ofrecer una formación de calidad a todas aquellas personas, sin límite de edad, que quieran aprender música y/o danza. Tienen un carácter eminentemente práctico, para lo cual, se fomenta la práctica individual y de conjunto. Presentan una amplia y variada oferta, dentro de unos planes de estudio flexibles de acuerdo con las necesidades de los alumnos.

Se imparten en las Escuelas Municipales de Música y/o de Danza. Respecto a la Música, existe una variada oferta de especialidades instrumentales, tanto de instrumentos propios de la música clásica, como tradicional o moderna. Desde las Escuelas se pretende favorecer el aprendizaje de todas las tendencias musicales. Por su parte, la oferta en las enseñanzas de Danza incluye, además de la danza clásica, contemporánea y española, otras formas de danza, tradicionales y modernas.

Las enseñanzas **regladas**, tienen como finalidad asegurar una formación que proporcione el nivel de expresión artística propio de cada especialidad, y están destinadas a aquellos alumnos que poseen aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellas.

Comprenden Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales, de Música y de Danza. Se imparten en los Conservatorios Profesionales de Música, en los Centros Integrados de Música (CIM) y en los Conservatorios Profesionales de Danza. También existen centros privados, debidamente autorizados, que imparten estas enseñanzas.

Además, las enseñanzas profesionales de Música y las enseñanzas profesionales de Danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, o de danza, respectivamente. Sus funciones básicas son tres: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.



¿Cómo se accede a estas enseñanzas?

Para el acceso a cualquiera de las enseñanzas regladas no se precisa requisito académico, pero sí superar una prueba de acceso, para el primer curso o cualquier otro si el alumno está preparado para ello. En el caso de las Enseñanzas Elementales, además, se tiene en cuenta la idoneidad de la edad del aspirante.

Es posible cursar simultáneamente más de una especialidad de la misma enseñanza, en las condiciones que recoge la normativa vigente.

¿Qué duración tienen?

Las enseñanzas elementales comprenden cuatro cursos, con un límite de permanencia de cinco años. Por su parte, las Enseñanzas Profesionales comprenden seis cursos, con un límite de permanencia de ocho años.

¿Qué título se obtiene?

Al finalizar las Enseñanzas Elementales, se obtiene el Título de las Enseñanzas Elementales de Música o el Título de las Enseñanzas Elementales de Danza. Al finalizar las Enseñanzas Profesionales, el alumno obtiene el **Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música** o el **Título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Danza**, en el que consta la especialidad cursada.

¿Para qué preparan? ¿Qué salidas tienen?

Las Enseñanzas Profesionales de Música y las de Danza forman, orientan al alumno y le preparan tanto para una actividad profesional, como para continuar estudios posteriores.

Además, quienes finalicen estas enseñanzas podrán obtener el título de Bachiller si superan las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato en la modalidad de Artes en su vía específica de Artes Escénicas, Música y Danza.

¿Cuándo se realiza la matrícula?

Hay un plazo de solicitud de plaza y otro de matrícula. Las fechas son diversas y pueden ser durante el curso académico y en septiembre. Es necesario ponerse en contacto con el centro correspondiente para informarse.



Aquellos que deseen incorporarse a estas enseñanzas también deberán tener en cuenta los plazos para realizar las pruebas de acceso, tanto en las enseñanzas Elementales como en las Profesionales. Estos plazos son diferentes según se quiera acceder al primer curso o a cualquier otro de las diferentes enseñanzas y conviene establecer contacto con el centro para conocer dichas fechas.

¿Cómo se organizan? ¿Qué opciones tienen?

A excepción de las Elementales de Danza, el resto de enseñanzas artísticas de Música y de Danza se organizan en especialidades.

Especialidades de las Enseñanzas regladas de Música y de Danza que se imparten en la Comunidad de Madrid.

ENSEÑANZA	ESPECIALIDADES
Enseñanzas Elementales de Música	Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de cuerda pulsada, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violoncello.
Enseñanzas Elementales de Danza	No contempla especialidades
Enseñanzas Profesionales de Música*	Acordeón, Arpa, Bajo eléctrico, Cante flamenco, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Dulzaina, Fagot, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Guitarra eléctrica, Guitarra flamenca, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Viola da gamba, Violín y Violoncello.
Enseñanzas Profesionales de Danza	Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea y Danza española.

* Las Enseñanzas Profesionales de Música ofrecen hasta cuatro perfiles distintos por cada especialidad: Instrumento, Composición, Música Antigua y Jazz, entre los que el alumno deberá elegir uno para los cursos quinto y sexto, según la oferta de cada centro.

¿Cuándo conviene elegir estos estudios?

Cuando se tiene interés, o vocación, y, en las profesionales, aptitudes por la música o la danza.



12 Becas, Premios, Diplomas, Certámenes y Concursos

BECAS

BECA o AYUDA es toda aportación económica que el Estado u otras instituciones públicas o privadas conceden a quienes desean realizar estudios para su promoción educativa, cultural, profesional y/o científica.

Las becas y ayudas se ofrecen desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, las Comunidades Autónomas, las Universidades públicas y privadas y otros organismos y entidades.

La **Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid** ofrece becas y ayudas para estudios universitarios y no universitarios.

Entre las becas para **estudiantes no universitarios** se puede destacar, por su importancia, las **becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior**.

Entre las ayudas para **estudiantes universitarios** podemos destacar:

- **Becas para alumnos con aprovechamiento académico excelente.**
- **Becas para alumnos universitarios con discapacidad.**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Economía y Competitividad disponen de una oferta tanto para iniciar estudios universitarios como para otros estudios superiores, para la movilidad de los alumnos universitarios a otras comunidades, convocatorias para colectivos específicos, para fomentar el aprendizaje de idiomas, etc.

PREMIOS

Los PREMIOS que concede la Comunidad de Madrid al rendimiento académico en enseñanzas no universitarias suponen el reconocimiento oficial de los méritos del alumnado y están dotados de unas determinadas asignaciones económicas para la realización de estudios posteriores.



Podemos destacar entre ellos los siguientes:

- Premios Extraordinarios de Bachillerato (*)
- Premios Extraordinarios de Formación Profesional (*)
- Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria (**)
- Premios Extraordinarios de Música (**)
- Premios Extraordinarios de Danza (**)
- Premios Aurelio Blanco para alumnos de las Escuelas de Arte. (**)

(*) La obtención de estos premios es un paso previo a la participación en los Premios Nacionales de Bachillerato, o en los Premios Nacionales de Formación Profesional, que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(**) El Ministerio ha creado, por primera vez para la convocatoria 2012-2013, los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria, y los de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza, y Artes Plásticas y Diseño.

DIPLOMAS

La Comunidad de Madrid desea reconocer el esfuerzo y el mérito de los alumnos que se hayan distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la convicción de que ello constituirá un estímulo para el esfuerzo y un aliciente para que los escolares, tras la educación obligatoria, prosigan sus estudios. Para ello, a los alumnos que reúnan unas determinadas condiciones se les otorgan anualmente los **Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria**.

CERTAMENES Y CONCURSOS

Los Certámenes y Concursos son actuaciones encaminadas a estimular mediante premios determinadas actividades. Se ofertan desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Universidades públicas, Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid así como desde otros organismos y entidades.

Desde la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación se destacan las siguientes actuaciones, dirigidas a mejorar la formación de los alumnos y la convivencia en los centros escolares a través de actividades culturales y artísticas (música, teatro, debate, oratoria) fuera del horario lectivo:



- XII Certamen de Coros Escolares.
- XXIII Certamen de Teatro Escolar.
- VII Torneo Escolar de Debate.
- I Concurso de Oratoria en Primaria.

Otros Certámenes y Concursos organizados desde diferentes Organismos, Instituciones o Asociaciones: Las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía y Filosofía, Campeonatos Escolares en los IES de la Comunidad de Madrid, Concurso Hispanoamericano de Ortografía, Madrid-Bot, Spainskills, Worlskills etc.

Para más información, consultar el epígrafe **Direcciones de Interés**.

El primer recurso al que se puede acceder y el más próximo es el del Departamento de Orientación de los centros. Asesora a los profesores- tutores de los alumnos y les aporta la información que necesiten. También puede asesorar directamente a las familias, así como a los propios alumnos, sobre los diversos temas y los distintos recursos, que aparecen en esta guía. A continuación, se exponen los principales servicios educativos. Para más información hay que dirigirse a las Direcciones de Área Territorial.



13 Otros recursos educativos de apoyo

Respuesta educativa específica para alumnos enfermos

Aulas Hospitalarias (AAHH)

Son Unidades Escolares de Apoyo autorizadas en aquellos hospitales de la Comunidad de Madrid que disponen de camas pediátricas de media y larga hospitalización. Su objetivo prioritario es el de proporcionar la atención educativa adecuada a los alumnos hospitalizados para asegurar la continuidad del proceso educativo y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

Destinatarios: se presta apoyo educativo en el AAHH, salvo indicación médica, a todos los niños hospitalizados que se encuentren escolarizados en etapas educativas obligatorias y, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, en etapas no obligatorias. Los alumnos mantienen su escolarización, a efectos de evaluación y promoción, en sus respectivos centros escolares.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

Es un servicio destinado a la atención educativa de los alumnos enfermos en convalecencia prolongada que les impide asistir con normalidad a su centro escolar. Su objetivo principal es proporcionar la atención educativa adecuada para evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación, teniendo en cuenta sus condiciones de salud. Las actividades se desarrollan en el domicilio del estudiante, en un período de tiempo comprendido entre seis y nueve horas semanales.

Destinatarios: Los alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos y los alumnos de Bachillerato escolarizados en centros públicos y en los centros privados concertados que tengan concierto para estos estudios que por prescripción facultativa, no puedan asistir a su centro y siempre que el período de convalecencia sea superior a 30 días.



Las familias de los alumnos convalecientes presentarán la solicitud de prestación del servicio, acompañada de un informe del especialista médico, en el centro educativo correspondiente.

Centros Educativo-Terapéuticos (CET)

Los Centros Educativo-Terapéuticos tienen el objetivo de prestar atención educativa a los alumnos con trastornos de salud mental que, transitoriamente, no pueden asistir a sus centros docentes por necesitar un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados. La derivación a estos centros se realizará únicamente a través del Servicio Regional de Salud Mental.

Destinatarios: los alumnos escolarizados en la educación básica y, en su caso, postobligatoria que reúnen estas características.

Respuesta educativa específica para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

Aulas de Enlace

Las Aulas de Enlace de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se implantan en centros públicos y privados concertados.

Están dirigidas al alumnado escolarizado por primera vez en la Comunidad de Madrid que presenten graves carencias en conocimientos de lengua española.

Estas Aulas tienen como objetivos: posibilitar la atención específica al alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros que presenta graves carencias lingüísticas; acortar el tiempo para la completa integración de este alumnado; favorecer el desarrollo de su identidad personal y cultural y la integración en el medio social.

Van dirigidas a alumnos los cursos de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se escolaricen en el transcurso del año académico y cuentan con un número máximo de doce alumnos.

La incorporación a un Aula de Enlace se realizará una sola vez durante el período de escolaridad obligatorio del alumno, coincidiendo con el momento en que acceda al sistema educativo, y durante el tiempo imprescindible para que el alumno domine suficientemente el castellano y pueda incorporarse, a tiempo completo, a un grupo ordinario.



Los padres o tutores legales han de manifestar su conformidad con la incorporación del alumno al Aula de Enlace.

Una vez concluido el periodo de permanencia en el Aula de Enlace, el alumno se incorporará, si el hecho se produce durante el curso y siempre que sea posible, al grupo de referencia en ese mismo centro o en el centro asignado por la Comisión de Escolarización.

Servicio de Apoyo itinerante a alumnado inmigrante (SAI)

Es un servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa de los alumnos inmigrantes que se escolarizan a lo largo del curso, especialmente cuando no dominan el español. Sus funciones son: asesorar sobre el desarrollo de programas específicos de acogida que favorezcan la inserción socioafectiva del alumnado inmigrante y apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado de nueva incorporación que desconoce el español. Este servicio se ofrece en centros públicos en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria y que no tienen profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria.

Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

Es un servicio que tiene como objetivos favorecer la integración de los alumnos inmigrantes, la relación académica y educativa entre los centros docentes y las familias, así como facilitar a los centros sostenidos con fondos públicos como a cualquier otro servicio educativo, la traducción de documentos oficiales y la interpretación en entrevistas si se detectan especiales dificultades de aprendizaje.

Respuesta educativa específica para el alumnado con discapacidad auditiva

Estos recursos tienen como finalidad prestar la atención educativa adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, que sean signantes y se encuentren escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos. A los centros de Educación Infantil y Primaria se les dota con asesores sordos/especialistas en Lengua de Signos Española para el aprendizaje de dicha lengua. A los centros que imparten Educación Secundaria (obligatoria y postobligatoria) se les dota con intérpretes de Lengua de Signos Española.



Se puede obtener más información en la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en las Direcciones de Área Territorial.

Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnado con altas capacidades

En la Comunidad de Madrid se desarrolla un Programa de Enriquecimiento Educativo en el marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Fundación CEIM.

En el Programa de Enriquecimiento Educativo se desarrollan actividades complementarias a la educación reglada, fuera del horario lectivo, las mañanas de los sábados, quincenalmente, desde el mes de octubre al mes de mayo de cada curso escolar. Estos programas van dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales, derivados por los servicios de orientación de la Comunidad de Madrid.

Para ampliar información sobre este Programa puede consultarse la siguiente dirección:

<http://www.educa2.madrid.org/web/peac>

Consejo Escolar del centro educativo

Es un órgano de gestión, decisión y participación en los centros escolares. Hay representantes de toda la comunidad educativa, incluidos alumnos y padres. Determinados recursos que se ofertan a los centros desde distintas administraciones se tramitan y solicitan a través del Consejo. De la misma manera, los planes de los centros se presentan y aprueban en los Consejos Escolares.

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS)

Las asociaciones de madres y padres de alumnos son entidades que pueden mejorar el funcionamiento de los centros escolares y dar respuesta a las necesidades que puedan tener las familias, desde la participación en los órganos de decisión de los centros escolares o desde la gestión directa de recursos, actividades... Son entidades a las que se puede recurrir y en las que, para que la vida de los centros se enriquezca, es conveniente participar.



14 Direcciones de interés

Información general

Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Toda la información sobre educación de la Comunidad de Madrid se encuentra en:



www.madrid.org/educacion



El Portal Escolar ofrece a las familias información de los centros educativos que imparten enseñanzas de infantil, primaria y secundaria sostenidas con fondos públicos: zonificación, puntuaciones por proximidad

del domicilio o lugar de trabajo, oferta de plazas escolares disponibles en cada centro y resultado final del proceso ordinario de admisión del alumnado.

Acceso al Portal Escolar, desde donde se posibilita:

- Consulta de centros educativos.
- Consulta de centros próximos (domicilio, lugar de trabajo).
- Consulta de zonas de escolarización.
- Consultas de plazas libres.
- Seguimiento trámite admisión (con certificado digital).

www.madrid.org/wpad_pub/run/j/MostrarServiciosConsulta.icm



Acceso al buscador de centros, desde donde se posibilita:

- Consulta general de centros educativos.
- Buscar centros por proximidad a una dirección y municipio.
- Acceso a datos estadísticos.
- Resultados académicos.
- Vista simultánea de centros.

Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:

Ofrece información sobre el sistema educativo, centros docentes, legislación, procesos y plazos de reserva, becas y ayudas, programas educativos, etc.

C/ Gran Vía, 20. 28013 Madrid. Tel.: 012

Además, en los propios centros educativos y en particular en los Departamentos de Orientación de los mismos, se puede recibir este tipo de información.

Asesoría de Estudiantes de cada Dirección de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

- **Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital:**
C/ Vitruvio, 2. 28071 Madrid.
Tel.: 91 720 33 55 – 91 720 33 56
- **Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Este:**
C/ Jorge Guillén, s/n. 28806 Alcalá de Henares.
Tel.: 91 887 20 95
- **Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte:**
Avda. de Valencia, s/n. 28702 San Sebastián de los Reyes.
Tel.: 91 720 38 05
- **Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste:**
Carretera de la Granja, 4. 28400 Collado-Villalba.
Tel. 91 856 25 63
- **Servicio de la Unidad de Programas de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur:**
C/ Maestro, 19. 28914 Leganés.
Tel.: 91 720 27 54



Información sobre escolarización

Servicio de Inspección Educativa (SIE) de cada Dirección de Área Territorial de la Comunidad de Madrid:

- **Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital:**
C/ Isaac Peral, 23. 28040 Madrid.
Tel.: 720 22 00
- **Dirección del Área Territorial de Madrid-Este:**
C/ Jorge Guillén, s/n. 28806 Alcalá de Henares.
Tel.: 91 887 20 07
- **Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte:**
Avda. de Valencia, s/n. 28702 San Sebastián de los Reyes.
Tel.: 91 720 38 57
- **Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste:**
Carretera de la Granja, 4. 28400 Collado-Villalba.
Tel.: 91 856 25 34
- **Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur:**
C/ Maestro, 14. 28914 Leganés.
Tel.: 91 720 28 01

Información de estudios en otras comunidades autónomas

Centro de Información y Atención al Ciudadano. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Información de ámbito estatal).

Atención presencial: C/ Los Madrazo, 15. 28014 Madrid.

Atención telefónica: Tel. 91 327 76 81

Horario:

Lunes a viernes de 9:00 a 17:30 h. Sábados de 9:00 a 14:00 h.

En verano: del 16 de junio al 15 de octubre

Lunes a viernes: 8:00a 16:00 h. Sábados de 8:00 a 14:00 h.



Información sobre becas y ayudas

Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación:
C/ Alcalá, 32, 6ª planta

Información en los propios centros educativos y en: www.madrid.org

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Becas, ayudas y movilidad de estudiantes: Tel.: 91 327 76 81

Sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recoge el catálogo de becas, ayudas y subvenciones convocadas cada año por el ministerio y los enlaces para ser solicitadas.

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subvenciones.html>

Ministerio de Economía y Competitividad

Consultas sobre convocatorias y otras actividades de Ciencia y Tecnología:

C/ Albacete, 5. 28027 Madrid.

Tel.: 902 21 86 00 / 91 495 95 54

www.idi.mineco.gob.es

Información sobre Universidades

Centro de Información y Asesoramiento Universitario

C/ Alcalá 32, planta baja. 28014 Madrid

Tel.: 91 720 02 06 / 07. Fax: 91 720 02 08

informacion.universitaria@madrid.org

www.emes.es

www.madrid.org

www.emes.es
operación ministerio de
enseñanza
superior



En las propias Universidades

Información sobre el mundo laboral

Toda la información sobre el empleo en la Comunidad de Madrid se encuentra en:

+empleo: Portal de empleo de la Comunidad de Madrid



www.madrid.org

**Dirección General del Servicio Público de Empleo.
Comunidad de Madrid**

Sede central: Vía Lusitana, 21. 28025 Madrid.

Teléfono de información de la Comunidad de Madrid: 012.

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

www.sepe.es

Información para jóvenes

INFORJOVEN



www.madrid.org/inforjoven

Oficina Joven de la Comunidad de Madrid

C/ Recoletos, 1 (esquina Paseo de Recoletos, 14)

correo.cridj@madrid.org



Asesoría de Estudios: Centro Regional de Información y Documentación Juvenil (CRIDJ)

C/ Recoletos, 1 (esquina Paseo de Recoletos, 14)

28001 Madrid

Tel. 91 276 75 42

Horario: lunes a viernes, de 9 a 14 h.

asesoriaestudios.cridj@madrid.org

Centro de Documentación

C/ Ronda del Sur, 143. 28053 Madrid

Tel. 91 276 16 09

Horario: lunes a viernes, de 9 a 14 h.

Cercanías RENFE: Asamblea-Entrevías. Autobuses: 102, desde Atocha o Méndez Álvaro. 111, desde Puente de Vallecas.

bibliotecajuven@madrid.org

Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil

Dirección General de Juventud

C/ Recoletos, 1 (esquina Paseo de Recoletos, 14) 2ª Planta

28001 Madrid

Tel. 91 276 71 98 / 91 276 71 93 / 91 276 71 92



www.madrid.org/escueladeanimacion

escueladeanimacion@madrid.org



Guía para padres

2016

Esta Guía pretende facilitar la toma de decisiones de los padres, y también de los alumnos, a la hora de elegir u orientar su futuro profesional. También recoge información sobre las posibilidades que actualmente se ofrecen al acabar la enseñanza obligatoria y el bachillerato, así como los recorridos formativos que conducen a la obtención de diferentes titulaciones.

En cada opción se indican condiciones de acceso, descripción de estudios, duración y salidas académicas y laborales. También se incluyen otras informaciones sobre becas, posibilidades de formación para la incorporación al mundo laboral, recursos específicos para diversos colectivos, etc.



Comunidad de Madrid

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE**

Dirección General de Innovación,
Becas y Ayudas a la Educación